

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

27ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y HUGO BATALLA
(Presidente) (Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación 262

2) Asistencia 262

3, 5 y 7) Prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes .... 262 y 271

- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se limita la adquisición de tierras por parte de extranjeros no residentes.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

4) Hora de finalización de la sesión 262

- Por moción del señor Senador Alonso Tellechea, se resuelve establecer la hora 19 para la finalización de la presente sesión.

Páginas

6) Pedidos de informes 271

- Lo formulan los señores Senadores Gargano y Korzeniak dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas para conocer el número de contratos de arrendamiento de obra por persona física que se lleven realizados por los organismos de la Administración Central desde el 1º de marzo de 1990 hasta el presente y cuántos de ellos se realizaron después del 30 de diciembre de 1991.

- Lo formula el señor Senador Cigliuti dirigido a la Oficina Nacional de Servicio Civil para que informe sobre el número de funcionarios designados por todo concepto en la Intendencia Municipal de Canelones desde el 15 de febrero de 1990 a la fecha y al Tribunal de Cuentas de la República sobre si éste formula objeciones al artículo 16 de la modificación del Presupuesto

General de la Intendencia Municipal de Canelones aprobado por la Junta Departamental el 31 de octubre de 1992 y en qué fecha viajó a Europa el Intendente Municipal de Canelones y si lo hizo en representación y por cuenta de la Intendencia Municipal o en forma particular.

- Se procederá como se solicita.

8) **Se levanta la sesión** 284

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de julio de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 21, a la hora 16, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes.

(Carp. Nº 493/91 - Rep. Nº 625/93)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Belvisi** y **Jude** y, sin aviso, los señores Senadores **Grenno** y **Millor.**

3) PROHIBICION DE ADQUISICION DE TIERRAS POR EXTRANJEROS NO RESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 16 y 4 minutos)

-Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes.

(Antecedentes: ver 26a. S.E.)

4) HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Quería plantear la posibilidad de fijar una hora de finalización de la sesión de hoy, puesto que quien habla, tiene dificultades para permanecer en Sala en las últimas horas de la tarde y tiene interés en participar en todo el debate.

Plantearía, concretamente que la sesión culmine a las 19 horas, si la discusión no finaliza antes.

SEÑOR PRESIDENTE. - No sea tan optimista, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Alonso Tellechea.

(Se vota:)

-15 en 17. **Afirmativa.**

5) PROHIBICION DE ADQUISICION DE TIERRAS POR EXTRANJEROS NO RESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: es obvio que esta no es la primera vez que nos tenemos que referir al tema de la creciente extranjerización de nuestras tierras. Cada vez que ha venido a Sala este problema hemos tenido, de parte de algunos sectores de opinión de entidades o de ciudadanos, una reacción algunas veces destemplada, con una mezcla de asombro y de ira, como si estuviéramos planteando algo insólito, innecesario y hasta agresivo para las tradiciones nacionales, así como para los países vecinos. Arrecian declaraciones y afirmaciones que no siempre se ajustan a la verdad. Por ejemplo, una entidad representante de ganaderos también en el día de ayer, quizás por un error involuntario y el señor miembro informante, mencionaron que se trataba de un proyecto en contra de los inmigrantes. A este respecto, este último señalaba, y con razón, la importancia que las corrientes de inmigrantes han tenido en el desarrollo y crecimiento del país, en la introducción de nuevas técnicas para el trabajo de la tierra, en el progreso general del Uruguay, integrándose plenamente a la vida social, económica y hasta política de la República.

Es un error, no del señor senador miembro informante que naturalmente ha estudiado el tema, pero parecen no haberlo analizado, los órganos de prensa y entidades gremiales que afirman que se está lesionando a los inmigrantes como tales. Estas manifestaciones carecen en absoluto de fundamento, porque el proyecto se refiere a limitaciones para la compra de

tierras por parte de extranjeros no residentes. El inmigrante es aquél que viene, se queda, se acoge a nuestra legislación y participa activamente de diversos aspectos de la vida nacional. Por lo tanto, el no residente -que es a quien se refiere el proyecto- no es un inmigrante. Esta iniciativa va dirigida a los extranjeros que no están afincados en el país, que aprovechan el recurso básico que tiene el Uruguay, que es la tierra, pero no se integran a nuestra vida social y económica; de manera que el uso del vocablo "inmigrante" es un error que deforma el alcance del proyecto de ley que estamos considerando.

El artículo 1º de la iniciativa que tenemos a estudio establece que no podrán adquirir inmuebles rurales, salvo que tengan residencia de por lo menos dos años en el país. Vuelvo a decir que está referido a los extranjeros que no residen en el territorio nacional. Sin embargo, los no residentes pueden llegar a adquirir tierras, según lo que estipulan los artículos 1º y 2º del proyecto de ley. En el 1º se dice que no hay ningún impedimento limitación hasta cinco hectáreas. Se establece esta pequeña cantidad porque hemos tenido presente algunas objeciones que se realizaron anteriormente. Por ejemplo, que se quiera hacer una inversión extranjera para instalar una planta industrial o un complejo turístico en el país. Para ello parece suficiente disponer de ese número de hectáreas. Como se señaló ayer, el Uruguay necesita de inversiones extranjeras, pero a lo que hay que apuntar es a orientarlas en lo que tiene que ver con la política de tierras que el país tiene necesidad de seguir.

Pero más allá de ese límite referido a la instalación -que por vía de ejemplo señalé complejos industriales y turísticos- pueden llegar a adquirir las tierras sin limitación alguna los extranjeros no residentes que cumplan la exigencia establecida en el artículo 2º de presentar y obtener del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación del Plan que van a ejecutar. De esta manera, el Estado uruguayo se asegura que la inversión que viene del extranjero a utilizar el principal elemento productivo que tiene nuestro país lo haga bien. Naturalmente, tendrá en cuenta, por ejemplo, la introducción de tecnología que no se emplea en el país, así como la de cultivos o de usos de la tierra que no son tradicionales en la República. Por lo tanto, considero que carece de fundamento la afirmación de que este proyecto de ley actúa contra la inversión extranjera. Reitero, entonces, que el inversor extranjero que quiere comprar tierras en el Uruguay puede hacerlo sin expresión de causa si no se superan las 5 hectáreas y con la formulación de un proyecto concreto cuando se trate de una extensión mayor, para lo que no se establecen límites. Este es, simplemente, el alcance del proyecto y todo lo que se diga sobre discriminación injusta, sobre ataques a los inmigrantes, xenofobia y prohibición de la inversión extranjera, no tiene ninguna relación con él.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PEREYRA. - Pido disculpas al señor Senador, pero tengo abundante material que exponer. En la sesión de ayer no quise interrumpir al miembro informante ni a ninguno de los oradores porque me veo en la penosa obligación de no conceder interrupciones, ya que es mi intención explicar el fundamento de esta iniciativa en defensa de mi dignidad como legislador y ciudadano debido a que, desde mi punto de vista, el proyecto de ley fue injustamente destratado por parte de algunas personas.

Para comenzar el desarrollo del tema, quisiera manifestar que en la historia de este país, aunque este proyecto significa poco, no es ninguna novedad. A lo largo de todo el Siglo XIX y de parte del Siglo XX han abundado iniciativas legislativas, debidamente fundadas, en el mismo sentido que la que hoy presentamos.

La historia del país o, mejor dicho, la del territorio nacional, gira en torno a tres elementos o puntos de referencia que sintetizan en grandes líneas o justifican a grandes rasgos los hechos más importantes del desenvolvimiento de la República: el puerto, la pradera y la frontera.

En lo que tiene que ver con el puerto, éste nació como necesidad de defensa de las posesiones españolas en la región. Posteriormente, se convirtió en un elemento conflictivo de la disputa entre Buenos Aires y Montevideo sobre su uso y dirección. Asimismo, sigue siendo base fundamental en el desarrollo del país y fue, seguramente, la causa determinante del nacimiento de nuestro estado independiente, sin detrimento del esfuerzo denodado de los orientales que hicieron la revolución que comenzó en 1811.

La pradera fue desdeñada en un principio por los conquistadores porque en ella no había oro ni elementos de riqueza visibles, hasta que posteriormente Hernandarias introduce la ganadería. Este elemento nuevo va a ser determinante de las características de vida, primero de la Banda Oriental, luego de la Provincia Oriental y, más tarde, de la República Oriental del Uruguay.

El último elemento citado es la frontera, que fue el centro de disputa entre España y Portugal y lo que da origen a los conocidos Tratados de Tordesillas, de San Ildefonso y de otros que procuraron delimitar hasta dónde llegan las posesiones de unos y otros. Posteriormente, en la época de la colonia, la frontera significó un problema para las autoridades españolas y, en tiempos de la independencia, un grave inconveniente para el naciente Estado uruguayo. Vemos pues, que los problemas fronterizos comienzan a ser tratados en este territorio antes de la independencia. El Gobierno español, al finalizar el Siglo XVIII, envía a Félix de Azara con el deseo de fortalecer con poblaciones las fronteras con el Reino de Portugal. Sabemos que en esa tarea colaboró quien después sería la principal figura de la Revolución Oriental, don José Artigas. Seguramente, fue en esa oportunidad en que Artigas rescató la idea de poblar una campaña hasta entonces semidesierta.

Luego de derrotar a españoles, portugueses y porteños, en la época de la primera independencia provincial, en 1815, Artigas dictó el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su Campaña que, fundamentalmente, con-

siste en un reparto de tierras. Allí establece con absoluta claridad lo que hoy algunos entienden como injusta discriminación. Ya Artigas señalaba que los americanos serían preferidos a cualquier extranjero en el reparto de tierras. Se refiere a los "americanos" porque entonces no se podía hablar de uruguayos, sí acaso de orientales, pero no de integrantes de la República Oriental del Uruguay -que aún no existía- sino del medio geográfico que era el antiguo Virreinato del Río de la Plata y sobre el cual pensaba edificar el Estado Federal, por el que luchó.

De manera que esta discriminación que algunos impugnan actualmente, ya la estableció el héroe máximo de nuestro país, don José Gervasio Artigas, para el reparto de tierras.

Por otra parte, cabe señalar que en toda la historia nacional figuran iniciativas de esta índole, como la que estamos señalando.

En la época del Gobierno de Bernardo Prudencio Berro, éste se preocupó especialmente de la protección de las fronteras, tarea que no pudo llevar a cabo por el sabido fin que tuvo su mandato. En 1861, comienzan a presentarse iniciativas legislativas de distintos alcances para defender las tierras nacionales, a fin de fortalecer la presencia nacional en las fronteras, como un elemento de defensa. En estos casos también aparece claramente establecida la diferenciación entre los pobladores nacionales y extranjeros.

En mayo de 1861, el señor Representante por Montevideo, don José María Turreiro, presentó un proyecto de ley que, en su artículo 1º expresaba: "Todas las tierras de propiedad pública en los departamentos de Salto, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado, bien que sean las que estén valutas o sobras de las poseídas con títulos legítimos, o aquellas que no los tengan, se donarán en enfiteusis por el término de diez años".

Y luego agrega el artículo 2º: "No podrán obtener las tierras citadas en el artículo anterior, sino ciudadanos naturales o legales de buenas costumbres".

Esto significa que se exigía ser ciudadano natural o legal para recibir estas tierras. De manera que la consabida discriminación ya existía en el espíritu de este legislador, y también en el de otros.

El señor Representante por Montevideo, Javier Alvarez, también en 1861, en un proyecto de ley, señala: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de las tierras públicas que se hallen valutas en toda la extensión del Cuareim, y diez leguas adentro del territorio de la República". Luego agrega: "Dichas tierras serán distribuidas a censo enfitéutico por el término de diez años, entre las familias pobres naturales del país que carezcan de otras tierras y quieran establecerse en ellas con ganados mayores y menores".

En el mismo año, el señor Representante por Minas, don Pedro P. Díaz, presentó otro proyecto de ley en el que en su artículo 1º expresaba lo siguiente: "Las tierras de pastoreo, que resulten de propiedad pública en los departamentos limítrofes al Imperio del Brasil serán repartidos entre las familias nacionales, necesitadas y beneméritas, a juicio de las respectivas Juntas Económico-Administrativas de acuerdo con los Jefes Políticos".

Por su parte, en el artículo 4º se señala: "Vencidos los diez años, y probada, así la posesión como el destino legal de las tierras, se les acuerda el derecho de comprar la mitad del valor que entonces tuviesen; pero con la obligación en que quedarán por diez años más, de no poderlas enajenar, sino a ciudadanos uruguayos".

En consecuencia, el espíritu discriminatorio del que hoy se nos acusa a quienes traemos estas iniciativas, está vigente desde hace muchos años en la historia del país.

El proyecto de ley pasó a la Comisión de Hacienda, integrada por Javier Alvarez, Luis de la Torre, Adolfo Pedralbes, Antonio de las Carreras y Justo Corta. El informe, que resultó favorable, señala en su artículo 2º: "Todas las tierras de propiedad pública, incluso las sobras de campos de propiedad particular, que se encuentren en la zona que se halla entre la línea descripta en el artículo anterior y la de la frontera con el Imperio del Brasil, quedan destinadas a la colonización agrícola, y a la población nacional".

En este caso, nadie puede sostener que se estaba agraviando a alguien; en realidad, se defendía al país.

En la época de Santos se dictó un decreto por el que se creaban colonias nacionales. Allí se decía que las tierras destinadas a colonias nacionales, serán repartidas entre ciudadanos orientales.

Por su parte, una ley de 23 de noviembre de 1880 facultó al Poder Ejecutivo para fomentar la empresa de la colonización, pero establecía la obligación de formar una colonia agrícola por departamento con población uruguaya.

En todas estas iniciativas se exige que la población que vaya a las fronteras a ocupar esas tierras sea uruguaya.

En el año 1921 se promulgó una ley con la firma del doctor Baltasar Brum que disponía préstamos para colonización. En su artículo 11 se estableció claramente la preferencia de los colonos nacionales frente a los extranjeros.

Por todo lo expuesto no es insólito que traigamos esta iniciativa; tampoco tiene como fin irritar a nadie. Este mismo espíritu lo encontramos a lo largo de toda la historia del país.

Además, podemos referirnos a iniciativas de legisladores de nuestra época, concretamente, de la década de 1970. Por ejemplo, el señor Representante Edgar Guedes, ese mismo año presentó un proyecto de ley, cuyo artículo 1º expresa: "Por la presente ley, se prohíbe a los extranjeros que no sean ciudada-

nos legales, por sí o por intermedio de persona física o jurídica, ser titulares del dominio o sus desmembramientos así como de arrendamiento y tenencias de cualquier clase, sobre los bienes inmuebles rurales con un máximo de 500 hectáreas".

En esa década proliferan los proyectos en este sentido. Por ejemplo, el hoy Senador Grenno -que en este momento no se encuentra presente en Sala, pero que seguramente lo estará en el momento de votar, para ser consecuente con su preocupación sobre el tema- presentó una iniciativa, a la que me voy a referir a continuación. En ella se establece: "A partir de la vigencia de la presente ley, solamente los ciudadanos de la República podrán ser adquirentes de derechos reales o personales sobre los inmuebles rurales comprendidos en el artículo 2º, o compradores o promitentes compradores de acciones nominativas de personas jurídicas propietarias de inmuebles rurales en igual situación. También deberán ser ciudadanos uruguayos los representantes, mandatarios, apoderados o administradores de las partes en los actos o contratos que versen sobre los referidos inmuebles rurales".

Creo que este proyecto es mucho más duro que el nuestro, señor Presidente. La iniciativa que hemos presentado no exige ciudadanía alguna para poseer tierras; simplemente obliga a la residencia.

Existe también otro proyecto, presentado en 1972 por el entonces representante por Paysandú, don Sebastián Elizeire, que establecía: "Prohíbese por un plazo de 180 días, so pena de nulidad, toda enajenación, promesa de enajenación o trasmisión de la tenencia de cualquier clase de bienes inmuebles rurales del territorio nacional, a favor de extranjeros o de ciudadanos naturales o legales residentes en el exterior, sean éstas operaciones realizadas por sí o por intermedio de persona física o jurídica". Como podemos comprobar, este proyecto también se refiere a extranjeros no residentes.

El entonces representante por el departamento de Flores, señor Cuevas Cáceres, presentó otra iniciativa sobre el tema en el año 1972. Este proyecto establece: "Prohíbese bajo la sanción de nulidad absoluta, la firma de compromisos de compra, venta y/o arrendamiento de inmuebles rurales en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, por extranjeros no nacionalizados". Es decir que se exigía la ciudadanía, por lo que era un proyecto mucho más duro que el que hemos presentado.

Podríamos seguir con esta enumeración, pero creemos que esto basta para demostrar que no estamos frente a un hecho insólito o a un impulso de un legislador que no estaba en sus cabales cuando se le ocurrió semejante idea; por el contrario, estamos retomando iniciativas del siglo pasado y de épocas recientes, que prueban la preocupación de diversos legisladores de todos los Partidos sobre este tema. Incluso, recuerdo en este momento un proyecto presentado por el entonces Representante Vivián Trías en la misma época y también por el hoy Senador Silveira Zavala.

Por todas estas razones, no voy a recorrer más historia y voy a entrar de lleno en el tema de la importancia que tiene para nosotros el factor tierra, que queremos defender. Tradicionalmente se ha hablado de la trascendencia que tiene este factor en la generación de divisas para el Uruguay. Es cierto que las que tenemos hoy no son las mismas que las que disponíamos hace unos años, pero en un estudio que solicité recientemente al Banco Central, se establece que un 78% de las exportaciones uruguayas provienen, directa o indirectamente, de la actividad agropecuaria.

Sin embargo, la importancia del sector rural para la vida nacional es bastante mayor que la que surge de la medición del porcentaje de las exportaciones. Las actividades del mercado interno incluyen una importante red de servicios que giran en torno a la producción agropecuaria y a la elaboración, distribución y consumo de sus productos. Esto sostiene una red de empleos que forma parte del peculiar tejido social del país. Piénsese, por ejemplo, en CONAPROLE, en los frigoríficos, en las textiles, en las curtiembres y en otras actividades que emplean a miles de trabajadores y que utilizan materia prima proveniente de nuestra actividad agropecuaria. La importancia estratégica del agro se evidencia en otro hecho que, por ser tradicional, no se valora como corresponde entre nosotros: el autoabastecimiento alimenticio. Apenas existen algunos pocos productos agrícolas de consumo sensible que el Uruguay debe importar como bananas, yerba y café, entre otros. Es decir que, en lo que tiene que ver con el consumo, el valor tierra tiene también una enorme importancia.

Si el elemento tierra es fundamental para la generación de divisas y el abastecimiento de nuestro consumo interno, debemos intervenir para custodiar, proteger y defender este bien de actividades que pueden ser perjudiciales para el país. No podemos dejar que las cosas se desarrollen como hasta el presente, sin mayor orientación ni intervención del Estado.

Cuando presentamos iniciativas de esta naturaleza se ha dicho, por ejemplo, que son inconstitucionales. A este respecto, hace un tiempo pedí a dos reconocidos constitucionalistas -hoy distinguidos integrantes de este Cuerpo, el actual señor Presidente, doctor Aguirre Ramírez, y el señor Senador Korzeniak- sus opiniones acerca de un proyecto anterior, mucho más rígido que el actual, y me respondieron que no rozaba para nada la Constitución de la República.

Se ha manifestado también que esta es una iniciativa lesiva para nuestros vecinos. Parece que cuando esto se dice se ignora que ellos tienen legislación que protege sus tierras fronterizas. Para explicar este tema, haré algunas referencias al Derecho Comparado.

En el Brasil, por ejemplo, la propia Constitución establece, en su artículo 224: "La ley limitará la adquisición o arrendamiento de propiedades rurales a personas físicas o jurídicas extranjeras".

Es decir que en el Brasil no sólo los extranjeros no pueden comprar tierras, sino que ni siquiera pueden arrendarlas. A continuación dice: "La adquisición de inmuebles rurales por persona jurídica extranjera depende de la autorización del Congreso Nacional".

De manera que este país, con un territorio colosal, prohíbe en su propia Constitución a los extranjeros adquirir y arrendar tierras, y para hacerlo sería necesaria la autorización del Congreso Nacional. Entonces, tenemos un vecino que no puede sentirse herido, ya que él prohíbe a los extranjeros comprar tierras mientras nosotros les abrimos las puertas para que compren todo lo que quieran.

La Argentina tiene una franja de 50 kilómetros a lo largo de la frontera e, incluso, las Constituciones provinciales hacen referencia al tema. Por ejemplo, la de Catamarca establece que en la zona de frontera no podrá haber propiedades en manos de quienes no sean argentinos. Por lo tanto, mal se pueden ofender nuestros vecinos cuando ellos han tomado medidas que nosotros hasta ahora nos hemos negado a adoptar. En consecuencia, repito una vez más que no estamos tratando nada insólito.

Vamos a recurrir a algunas opiniones más actuales, para no referirnos solamente a la historia. En ese sentido, podemos citar las palabras de un técnico muy prestigioso en el Uruguay, lamentablemente fallecido en un accidente a temprana edad, que fuera Presidente del Instituto Nacional de Colonización y perteneciente al Partido Colorado. Me refiero al ingeniero Guillermo Newton, que en junio de 1972 decía lo siguiente: "Nosotros hemos creído oportuno establecer que los posibles adquirentes se radiquen obligatoriamente para trabajar los campos". Hace mención al tema de los adquirentes extranjeros, que por esa fecha había provocado un gran revuelo en el país.

Casi en la misma época tenemos la opinión de un prestigioso gremialista del agro nacional, el doctor Gonzalo Chiarino: "Los campos de este país ya no pueden ser comprados con capitales nacionales, al Uruguay es más fácil comprarlo que invadirlo y yo afirmo que mediante la adquisición de tierras, constituimos el objeto de una invasión mucho más sutil y artera que la de las armas, que nos va haciendo perder firmemente la soberanía económica, lo que es un formidable medio de perder la identidad nacional. El país está en venta y sus tierras son ofrecidas cotidianamente en los diarios y revistas de Europa y América".

Me voy a referir a una información que figura en el libro "La extranjerización de las tierras nacionales" del doctor Ricardo Petrissans y el ingeniero agrónomo Gonzalo Freiría. Allí se menciona lo que un conocido especialista en temas rurales escribía en el diario "El Día" del 15 de agosto de 1981: "Las tierras están en venta. Desde el exterior se disputan las inversiones ante la alegría de los intermediarios, que amasan atractivas comisiones". Por otra parte, en el mismo diario se transcribía el numeral 8) de una declaración hecha pública en el encuentro de Presidentes de Gremiales Rurales de la zona norte del país, organizado por la Asociación Rural del Uruguay, llamando la atención a las autoridades nacionales al decir: "La transferencia de la propiedad inmueble a manos de inversores extranjeros que usufructuarán el esfuerzo y sacrificio de generaciones de ciudadanos orientales". A su vez, la delegación de Paysandú señaló que del millón de hectáreas que tiene el departamento ya eran muchos los campos que se habrán vendido a extranjeros. En ese sentido, un diario de Montevideo agregó que se trataba de las mejores tierras del país.

Un conocido comentarista radial, conocedor del medio rural, el doctor Corso, decía en el Encuentro Nacional de la Granja realizado en 1981 en Las Piedras: "Pasaron 150 años desde que logramos ser un pueblo libre y ya no tenemos hollando el suelo patrio ejércitos de países extranjeros. Los orientales vivimos aquí y pretendemos la autodeterminación para ser un pueblo independiente y libre. No tenemos la amenaza de que nos puedan robar pedazos de tierra, pero estamos perdiendo la tierra ante otros enemigos que no tienen ejército, que no tienen patria: el capital internacional, las multinacionales y todas las políticas que los favorecen".

Deseo agregar algún otro comentario del Presidente de la Asociación Rural de Tacuarembó, Miguel Angel Telechea, quien en 1987 expresaba: "Dos temas nos están preocupando en estos días: la tributación y la extranjerización de la tierra". Agrega que preocupa lo que está pasando con la venta de los campos, sobre todo en el norte del país: la extranjerización progresiva y alarmante de nuestras tierras". Luego agregaba: "El que nos preocupa es aquel otro extranjero que es el caso más común, que viene y compra una fracción de campo, aprovechando el valor, naturalmente, mucho más bajo que en el Brasil; con lo que vale hoy una cuadra de campo allí, compra tres en el Uruguay". Esta misma situación se da hoy en día. Es decir que esto se toma, simplemente, como una inversión financiera; si se explota se trae la maquinaria en tránsito temporario y el personal brasileño, por lo que no se pagan leyes sociales, tal como lo denunció recientemente en la Comisión el Ministro Saravia. De este modo se explota la tierra a medias y se vende cuando sube su valor o se abandona, dejando una tapera con la tierra totalmente erosionada, porque la mayoría se dedica a la agricultura.

Podría seguir mencionando opiniones, pero me interesa una muy especial, de un hombre de gran significación en la vida política de los últimos años en nuestro país: Wilson Ferreira Aldunate. La Cámara de Representantes acaba de publicar un libro sobre su pensamiento y en la página 90 del Volumen II -donde se menciona el Congreso de Por la Patria, realizado precisamente al cumplirse un año de su regreso al país, el 16 de junio de 1985- refiriéndose a la realidad nacional sobre las tierras, dice: "Vamos a tratar -y me alegra que a mi lado esté Carlos Julio Pereyra- que la tierra nacional sea nacional. Vamos a impulsar con energía un programa que impida que la tierra sea propiedad de extranjeros. Y en esto no hay ningún afán de xenofobia, no hay ningún prurito de nacionalismo barato; hay simplemente una afirmación de que el país es esto que uno pisa y si el país no es de los nacionales, no es dueño de sí mismo.

No es el único país de la tierra que hace cosas similares, muchos de ellos en zonas fronterizas y otros en la totalidad de su territorio. Pero para nosotros el problema es más grave porque somos más frágiles, más pequeños y porque la tierra representa un porcentaje más elevado que en otros casos de la riqueza nacional y su capacidad productiva".

En respaldo de la posición que asumimos, también tengo la opinión del Directorio del Partido Nacional de la época de transición, que en su Acta Nº 6 hace una declaración sobre la situación económico-financiera del país, expresando: "En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la calle..., se reúne el Directorio del Partido Nacional, bajo la presidencia del Prof. Juan E. Pivel Devoto, y con asistencia de sus miembros señores doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, doctor Luis Alberto Lacalle, doctor Fernando J. Oliú, Carminillo Mederos, Carlos Saráchaga, Juan Pablo Croce, Luis A. Ituño, doctor Héctor Clavijo, doctor Héctor Lorenzo Ríos, doctor Walter Santoro, doctor Pablo García Pintos, Carlos A. Garat y Jorge Silveira Zavala. Esta es una declaración del Partido y cumple una finalidad de denuncia a la opinión pública de un problema grave, pero también de generar opinión pública por el hecho de que quienes se interesan en la suerte del país sabrán que el Directorio está preocupado y ha analizado este asunto". El asunto es, fundamentalmente, la extranjerización de la economía nacional. Cabe destacar que la declaración fue aprobada por unanimidad y tiene varios parágrafos. En su literal B) señala: "Se ha producido un persistente traslado de la propiedad de la tierra a titulares extranjeros. De este fenómeno no se conocen públicamente cifras oficiales, pero ha sido motivo de permanente denuncia por parte de las entidades rurales y resulta fácilmente perceptible por los habitantes del interior".

De manera que aquí se denuncia la extranjerización de la tierra, naturalmente, con el objetivo de corregir, ya que de este texto se desprende el compromiso de llevar a cabo el contenido de esta propuesta que, reitero, fue votada por la unanimidad de los miembros presentes del Directorio del Partido Nacional.

Con respecto al grado de extranjerización de la tierra, en el informe que lleva mi firma, se detallan algunas cifras oficiales de la entonces DINACOSE -actual DICOSE- extraídas de los censos realizados anualmente sobre establecimientos agropecuarios de todo el país.

En el año 1980 existían 950.000 hectáreas de extranjeros; en 1981, 1:095.137; en 1983, 1:249.393, prácticamente 1:250.000 hectáreas. De aquí en más, tal como lo consigno, no tenemos informes oficiales o, tal vez, no se han proporcionado por parte del Ministerio, aunque existen estudios -presentados por parte de los técnicos en distintos medios- que demuestran que, por ejemplo, en el año 1985 las tierras en poder de extranjeros ya no eran 1:250.000, sino 1:332.000.

El estudio realizado por DINACOSE en el año 1983, al pie de las cifras que leí en primer término, señala lo siguiente: "Al analizar estas cifras y otros resultados, DICOSE dice: 'La superficie en manos de extranjeros se incrementa constantemente: 1980, 5.7%' sobre la cifra anterior; '1981, 6.7%' con respecto al año anterior; '1983, 7.6%' con respecto al dato anterior, "registrándose expansiones del orden del 16% en 1981 respecto a 1980 y del 14% en 1983 respecto a 1981". Quiere decir que en la década del 70 y del 80 se dio un creciente proceso de extranjerización, que perfectamente se puede medir en cifras.

Observemos ahora lo acontecido en el año 1985, de acuerdo con los datos aportados por los autores del libro citado. En la zona norte del país, que comprende Artigas, Rivera y Cerro Largo, de las operaciones de venta, el 74% fueron compras realizadas por argentinos, brasileños y extranjeros de otras nacionalidades. Ese 74% está compuesto por un 26% de adquisiciones hechas por argentinos, un 33% por brasileños y un 15% por ciudadanos de otras nacionalidades.

Datos correspondientes al año 1992, aportados por un vecino y productor gremialista del departamento de Tacuarembó, revelan que en la 6a. Sección, los brasileños compraron 2.000 hectáreas mientras que en la 5a. Sección adquirieron 6.000 y en la 4a. 6.500. Solamente en estas tres Secciones del departamento de Tacuarembó se llega a las 14.500 hectáreas en poder de extranjeros y sólo en 1992.

En el departamento de Lavalleja, de acuerdo con datos del mes de diciembre de 1992, 45.300 hectáreas, es decir, el 5% de la superficie total del departamento, se encuentra en manos de extranjeros.

En el departamento de Cerro Largo, en el mismo año, se constata la cantidad de 185.803 hectáreas en poder de brasileños, lo que alcanza a un porcentaje importante del territorio del departamento.

No es mi intención aburrir al Senado con el aporte de estas cifras, sino demostrar que el fenómeno de la extranjerización se puede medir y su grado es realmente importante.

El diario "El País", en las ediciones de los días 8, 9, 10 y 13 de setiembre de 1992 envió una delegación de periodistas al interior, que recorrió el país. Una de las informaciones se titula: "Uruguay ve perder su tierra: 25% a manos brasileñas". En el mismo artículo, se expresa: "En los últimos meses las autoridades policiales han realizado una serie de procedimientos, por orden judicial, que desembocaron en la requisa de verdaderos convoyes de maquinarias de valor incalculable. Este fenómeno, sin embargo, es sólo una secuela de un problema mucho más profundo, casi puede decirse dramático, ya que está en juego ni más ni menos que la salvaguarda de nuestra soberanía territorial. En efecto, el candente y no resuelto hasta ahora tema de la extranjerización de las tierras en nuestro país -fundamentalmente las productivas- ha alcanzado ribetes que lo colocan al borde de una situación límite". Más adelante se recoge una expresión de un legislador nacionalista, el doctor Luis Eduardo Mallo -amplio conocedor de la zona de Cerro Largo- que dice lo siguiente: "Debemos afirmar nuestra soberanía; no somos la Cisplatina".

El diario "El País" en esa campaña, dice lo siguiente: "Dentro de 8 años, o sea, al expirar el siglo, el 38% del territorio

nacional, equivalente a unas 6:000.000 de hectáreas, de las 16:000.000 productivas, podría quedar en manos de extranjeros, revelan proyecciones en base a datos oficiales de la actualidad".

"A través de entrevistas orientadas a todos los sectores que hacen al tema parlamentario -dirigentes políticos, jefes de policía, productores rurales, trabajadores y fuerzas sociales- surgió la conclusión básica, a manera de coincidencia testimonial: la necesidad de abordar en profundidad radicalmente y sin dilaciones una revisión de las políticas de fronteras". En eso estamos, señor Presidente, y a eso obedece la iniciativa que estamos analizando.

Tengo otras cifras recientes, que no voy a leer, porque no me va a alcanzar el tiempo de que dispongo. Pero puedo referirme a las afirmaciones del doctor Mallo, que dice: "Uruguay va a tener que encarar rápidamente y muy en serio este grave problema" de la extranjerización de la tierra. "La idea del MERCOSUR es unir a nuestros países, pero cada uno de ellos conservando su identidad, sin invasiones sutiles", concluyó el legislador nacionalista, y así lo recoge el diario "El País". En una entrevista efectuada al Jefe de Policía de Rocha, éste da cuenta de procedimientos realizados para requisar maquinaria agrícola entrada ilegalmente al país, precisamente, por la falta de legislación que proteja la tierra y la economía uruguaya, en general. Asimismo, el diario "El País" en una segunda investigación reciente, vuelve sobre el asunto a través de un informe publicado el 4 de julio de este año, dando cuenta que el proceso de extranjerización continúa en el país. En el mismo -sigo refiriéndome a esa edición correspondiente al 4 de julio de 1993, es decir, hace pocos días- se expresa que "en el juego de opiniones encontradas sobre la problemática que aborda este Informe Especial, un punto de coincidencia sin embargo, lo configura el hecho, de que resulta en definitiva peligroso, de incuestionable riesgo, el proceso de extranjerización de la tierra en un país pequeño y cuya economía es esencialmente agropecuaria".

La campaña realizada por el diario "El País" culmina con un artículo editorial del doctor Washington Beltrán, personalidad sobre la que no voy a hacer mayores referencias, porque se trata de un hombre que durante toda su vida se ha ocupado de problemas públicos; fue representante nacional, senador, consejero nacional y actualmente dedicado al periodismo ha publicado editoriales que, bajo su firma, son de mucho interés. Precisamente, en un editorial firmado el 13 de setiembre de 1992, el doctor Beltrán expresa: "La comprobación que ha hecho un equipo periodístico de este diario, que se dio a difusión y que configura una gravísima denuncia sobre una política de invasión de nuestro territorio por la vía del práctico allanamiento de las fronteras y la adquisición de vastas zonas productivas del país, para medrar inescrupulosamente, encendió en nosotros, en lo particular, un torbellino de disímiles sentimientos. Sorpresa extrema, por la magnitud y el significado que tiene esa irrupción, que plantea una cuestión de soberanía. Rabia, por tener la conciencia que nos están llevando nuestro país, nuestra tierra; que nos están arrancando, en sinuosa clandestinidad, trozos de la patria". Como se ve no se trata de palabras vertidas por un legislador xenófobo, desorientado o un demagogo que trae un tema insólito al Parlamento. Aquí hay material abundante procedente de distintas fuentes que muestran la realidad que estamos señalando.

Por otro lado, deseo agregar que tengo en mi poder denuncias -no las voy a leer para no extender mi exposición- de organismos de Gobiernos Departamentales, ya que las Juntas Departamentales del país se han dirigido a mí como autor de estas iniciativas, a los efectos de transmitirme su preocupación por el tema de la extranjerización de la tierra. Podría leer todas estas denuncias para reafirmar lo que vengo señalando desde hace un largo rato, pero simplemente voy a mencionar de dónde provienen estos documentos. He recibido datos enviados por las Juntas Departamentales de Salto, Lavalleja, San José, Tacuarembó, Durazno, Paysandú y Cerro Largo, a lo que se suma además una declaración del Congreso Nacional de Ediles de todos los partidos que también se pronuncian sobre el tema, señalando los riesgos de este proceso.

¿Podemos legislar? ¿Constituiría una novedad el hacerlo o existen ejemplos en el Derecho Comparado? Los tenemos y en forma muy abundante, señor Presidente, incluso ya leí lo que tiene que ver con Brasil y Argentina. De todos modos, podemos remitirnos a otros países. La Constitución de Bolivia en su artículo 25 dice que dentro de una franja de 50 kilómetros a contar desde las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de pérdida en beneficio del Estado de la propiedad adquirida, etcétera; la Constitución de Ecuador establece que la ley determinará la zona fronteriza en la cual está prohibido a los extranjeros adquirir o mantener derechos reales sobre la tierra, inmuebles, etcétera; la Carta Constitucional de El Salvador expresa que la propiedad de bienes rústicos no podrá ser adquirida por extranjeros en cuyos países de origen no tengan iguales derechos los salvadoreños; en Guatemala existe una disposición en la que se establece que los extranjeros necesitan la autorización del Estado para adquirir minas, salvo que estén inscriptos y sólo los guatemaltecos o sociedades compuestas por ellos podrán adquirir territorios situados en la franja de 15 kilómetros a lo largo de la frontera; en Panamá dicha franja insume una extensión de sólo 10 kilómetros. Asimismo, en Europa y más precisamente en la Constitución de Dinamarca se establece que se deja a cargo de la ley el establecimiento de normas reglamentarias sobre la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros, mientras que en Asia, concretamente en Afganistán, existe una disposición que estipula que los extranjeros no podrán poseer bienes inmuebles, salvo y bajo reciprocidad, a aquellos necesarios para sus misiones diplomáticas y consulares.

Constatamos, entonces que el Derecho Comparado nos está ofreciendo numerosos ejemplos de que esta iniciativa no constituye algo insólito, sino que tiene respaldo en la legislación de varios países.

Señor Presidente: en el día de ayer el señor miembro informante leía las conclusiones y entre las que nosotros sostenemos

para decir que este proyecto es conveniente, está la defensa de la soberanía. Hay quienes creen -a veces también ironizan sobre el tema- que esto no tiene fundamento y que la soberanía no se va a perder porque extranjeros compren trozos de nuestra tierra. Sin embargo, en la medida en que crezca la extranjerización de la tierra -tenemos poderosos vecinos- evidentemente vamos a ir perdiendo una porción de la soberanía. País que pierde su tierra, señor Presidente, pierde también su soberanía y por algo las guerras más grandes de la historia han sido por causa de la tierra, es decir, de la necesidad o ambición por obtenerla.

Existen países que a través de cruentas luchas y con ingentes gastos le han arrancado al mar tierra para poder aumentar su territorio; incluso, muchos de nosotros conocemos países que han convertido -y aún lo siguen haciendo- el desierto en tierra fértil, lo que supone también gastos cuantiosos. Quiere decir que esto reafirma una vez más la importancia de este bien productivo.

De todas maneras, voy a leer brevemente algo de lo que manifesté cuando se trató otro proyecto mucho más severo que el presente, en mayo de 1987, en esta Cámara. En esa oportunidad expresé: "El tema de la tierra, con todas las derivaciones que pueda tener, resulta apasionante por la estrecha relación que existe entre la tierra como asiento físico del Estado y el Estado mismo; y entre la tierra y el hombre, que está unido a ella por estrechos lazos, a través de toda la historia de la Humanidad. Si recurrimos al diccionario" -aquí entro en la parte de cómo, a nuestro juicio, se lesiona la soberanía- "no sólo encontraremos la acepción común de "terreno dedicado a cultivo propio para ella", sino que inmediatamente se agrega otro concepto" "Nación, región o lugar en que se ha nacido"; y más adelante: "Territorio o distrito constituido por intereses presentes o históricos".

Quiere decir, entonces, que la tierra es un elemento fundamental de la Nación. Por lo tanto, en la medida en que ese elemento fundamental se enajena, también se va enajenando su soberanía.

Respecto al apoderamiento de los medios de producción, en este caso, los que dependen de la tierra, nuestra fundamental riqueza y que en el día de ayer el señor miembro informante, en opinión muy respetable, decía que no la consideraba así- los números y la historia del país dicen otra cosa. Estos muestran, como lo hemos mencionado, la magnitud, indicada en porcentajes, de las exportaciones que del agro dependen directa o indirectamente. También la historia dice del milagro de la sobrevivencia de este pequeño Estado, que es el Uruguay, basada, fundamentalmente, en el factor tierra.

El señor Senador Astori señalaba hace pocos días que el Uruguay tiene el privilegio de ser el país del mundo con el mayor porcentaje de tierra aprovechable. Por ser así es que la tierra ha sostenido la independencia nacional.

Cuando el Estado uruguayo nace a la vida independiente, a raíz de la Convención Preliminar de Paz de 1828, pocos piensan que pueda sobrevivir. Sin embargo, sobrevive; lo apuntala la economía agropecuaria. Lo hizo en los días difíciles del nacimiento de la independencia del Estado, en medio de las turbulencias revolucionarias y ha acompañado el crecimiento nacional hasta nuestros días. La tierra es el país; es inseparable del concepto de nación o de país, y más aún en nuestro caso. La tierra para nosotros, entonces, no es sólo el asiento físico del Estado, sino mucho más que eso. Es, en definitiva, la más alta y fecunda expresión del Estado mismo.

El tema del ataque a la soberanía ha sido muy bien descripto por otras personas que he mencionado y que señalaban que para lesionarla no es preciso volcar ejércitos sobre el territorio nacional, sino que el peso de factores económicos puede llegar a vulnerarla.

¿Qué es nuestra historia, además de lo que hemos señalado, sino la constante amenaza del Imperio del Brasil primero y de la República del Brasil después, sobre las tierras del Uruguay? Estamos hablando no ya de la amenaza económica, sino militar. Sufrimos dos invasiones a principios del siglo XIX, la ocupación y la conversión de nuestro territorio en Provincia Cisplatina y la conocida teoría portuguesa y brasileña, expresada en diversas oportunidades, de que sus límites naturales están en los Ríos de la Plata y Uruguay. También ha habido manifestaciones oficiales, no ya apreciaciones subjetivas. Por ejemplo, en 1845 -se podrá decir cuán lejos va el Senador Pereyra, pero aclaro que me referiré a fechas más recientes- el diputado Silva Ferras decía en el Congreso brasileño: "Veo, señores que tenéis una idea muy equivocada del poder y de los recursos del Imperio. Vosotros creéis que en la línea del Yaguarón vais a encontrar un pueblo completamente distinto; pero es preciso que sepáis que no es así. Al pasar al otro lado del Yaguarón, el traje, el idioma, las costumbres, las monedas, las pesas, todo, todo, señores, hasta la tierra, es brasileña".

En el año 1830 aparece en Brasil una obra del entonces Capitán Mario Trabazos recogida en el libro que he mencionado de los señores Petrisans y Freiría, donde ya se señala la necesidad de que el Brasil acentúe su injerencia y su poder sobre toda la Cuenca del Plata.

Con el golpe de Estado de 1964 se aprecia una regulación teórica del pensamiento de Trabazos por parte del General Couto e Silva, "verdadera eminencia gris del régimen" -según lo que se dice en el texto a que estoy dando lectura- quien esbozó lo que se transformará en acción en los años posteriores. En este sentido, publica una obra de importancia capital: "Aspectos geopolíticos del Brasil". Dicen los autores: "Interesan al Uruguay algunas ideas contenidas en la mencionada obra. Ellas son: el Brasil tiene un destino manifiesto en América del Sur. El Uruguay es una de las zonas más conflictivas del continente, geográficamente es medio brasileño y medio platino. Es hacia el Plata que debemos llevar nuestras fronteras vivas". Esto es textual.

En 1971 se denunció la existencia del llamado "Plan 30 Horas". Fue conocida la denuncia de que Brasil estaba dispuesto a invadir al Uruguay si como resultado de las elecciones se producía un cambio político que ese país considerara peligroso para estas latitudes, como a su juicio podía ser el triunfo del Frente Amplio, recientemente constituido. Como decía, esa denuncia se hizo pública. Es sabido, señor Presidente, que no integro ni soy simpatizante del Frente Amplio; pero si éste o cualquier otra fuerza política, fundada hoy o a fundarse en el futuro, gana las elecciones en el país, creo que ningún uruguayo puede permitir la injerencia de extranjeros en la dilucidación de lo que es materia reservada a nuestro pueblo.

SEÑOR OLASCOAGA. - Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. - En una página de "Folha de São Paulo", que data de 1985, se consigna que una fuerza de intervención rápida está organizando el ejército brasileño, la que será concentrada en las fronteras de Argentina y Uruguay.

Creo, señor Presidente, que todo esto no debe ser tomado a la ligera, puesto que entiendo que tiene una enorme gravedad.

No quiero para el Uruguay el destino de una Cuba en el Río de la Plata, ni una revolución del estilo cubano, que consideraría absurda, ni tampoco el asedio injustificable que hoy sufre esa nación del Caribe a pretexto del régimen político que tiene. Los países, fundamentalmente los más poderosos de la tierra, deben respetar y ceñirse al Derecho si es que quieren ser respetados, sobre todo, en su relación con los países débiles.

Señor Presidente: muchas veces se ha dicho que la tierra es un bien social y si ello ocurre en general, tanto más lo es en el caso del Uruguay. La sociedad uruguaya necesita, básica e irrenunciablemente, de la disposición de la tierra. En la medida en que se enajene este bien, se va enajenando su soberanía. El Uruguay es un armonioso y maravilloso conjunto de tierra y hombres; tierra fecunda sobre la que se ha asentado la independencia nacional; tierra generadora de alimentos, en la que deben asentarse los hombres y a la que aprenden a amar.

No resisto la tentación de leer las palabras de un hombre ya fallecido, que no pertenecía a mi Partido. Me refiero al doctor Eduardo Blanco Acevedo, prominente integrante del Partido Colorado que, en oportunidad de aprobarse en el Senado la ley que dio origen al Instituto Nacional de Colonización, el 28 de noviembre de 1947, planteó si podría encontrarse, fuera de razones biológicas, una que explicara por qué ese hombre envejecido y empobrecido durante 20 ó 30 años, continúa fiel a la tierra que, muchas veces, le niega sus productos. Al mismo tiempo preguntaba si se podría explicar por una razón que no fuera la biológica o por una especie de biotropismo positivo -para emplear un término científico- la fijación de ese hombre a la tierra a pesar de la adversidad, del frío, del calor, de las inclemencias, de las plagas y de todo aquello que se confabula contra él. Señalaba el doctor Eduardo Blanco Acevedo que, sin embargo, este hombre estaba ahí, firme, porque tenía en su sangre el recio mandato de la tierra de vivir y morir junto a ella. Asimismo, expresaba que, ante esos hombres excepcionales él, como universitario, se inclinaba respetuoso y que, si hubiera tenido que buscar un símbolo de la patria, lo vería en quienes han sabido mantener, en el heroísmo de su continuado esfuerzo, el sentimiento de los libertadores que nos dieron esa tierra.

Señor Presidente: frente a estos maravillosos conceptos a que he hecho referencia, una entidad representante del gremio rural señala que va a bajar el precio de nuestra tierra. Personalmente, creo que esto no va a suceder por causa de este proyecto de ley. ¡Bueno sería que ahora, porque hemos presentado una iniciativa de esta naturaleza, se dijese que el causante de la ruina del agro nacional es el Parlamento -si la aprueba- o el legislador que la ha propuesto! ¡Bueno sería que fuéramos el chivo expiatorio de la situación catastrófica que vive el agro! Sin esta ley, la actividad agropecuaria ya está en la ruina; esto todo el mundo lo sabe y lo han expresado las propias entidades rurales. Repito que esta situación no se debe al presente proyecto de ley -como lo hemos expresado en el día de ayer- sino que surge como consecuencia de la política económica que han seguido los últimos gobiernos.

Por nuestra parte, hemos tratado de variarla durante casi tres años, período en el cual tuvimos un Ministro integrando el Gabinete, pero ante la imposibilidad de hacerlo, optamos por su retiro y por la cancelación de nuestras frecuentes conversaciones con el titular del Poder Ejecutivo en búsqueda de soluciones. Precisamente, es esta situación y esta política monetarista de falta de apoyo a los sectores reales de la economía nacional, así como el fenómeno que parece tajante y que ya nadie niega, del atraso cambiario lo que reduce drásticamente el precio de los productos que genera el agro uruguayo.

Sin embargo, señor Presidente, la gente del agro no vende sus tierras, el propietario rural difícilmente lo hace porque la quiere, la ama, está consustanciado con ella, la siente palpitar junto a sí y siente que de ella depende, ya que forma parte de su vida. La vende solamente apremiado. Esta es la razón del proceso tan largo que hemos seguido aquí para congelar, atenuar y hacer desaparecer el fenómeno agobiante del sobreendeudamiento que afectaba al sector rural. Los grandes deudores han quedado fuera del amparo de la refinanciación, pero, tal como señalamos en el día de ayer, cuando se los ejecute, saldrán a la venta 340.000 hectáreas que, debido a la crisis que vive el Uruguay, si no tomamos medidas, serán compradas por brasileños y demás extranjeros que ya hemos mencionado.

La semana pasada recibí un cable de la Agencia ANSA -que tomó estado público- que señalaba que un conocido personaje vinculado a la mafia limpiaba dólares comprando tierras uruguayas. Integrantes de la famosa Logia P 2, posee campos en nuestro país lavando dólares a la vista de todo el mundo. Mientras no legislemos en esta materia, estas cosas van a seguir sucediendo, señor Presidente.

Por este motivo, y cumpliendo con un mandato imperativo de mi conciencia, es que traigo esta iniciativa al Senado. Es

posible que no logre convencer a los señores senadores y que la misma no sea aprobada pero, de todos modos, habremos salvado nuestra responsabilidad de legisladores de esta hora de la vida del Uruguay.

Esto no es un capricho; no se trata de un proyecto de ley impregnado de xenofobia, sino que constituye una punzante defensa de la soberanía nacional. Es en defensa de esa soberanía nacional que solicito que los señores senadores otorguen la mayor atención a esta iniciativa que, naturalmente, está sujeta a todas las modificaciones que se le quieran introducir. Lo que pido es que no sigamos insensibles ante un problema que está golpeando a todos los uruguayos que conocen el interior del país.

Este es un proyecto de ley antiimperialista, porque defiende la soberanía frente a una forma de imperialismo que nos ofrece el mundo moderno, tan o más peligrosa que aquél que se portaba sobre cañones, fusiles o naves de guerra. Me refiero al imperialismo económico. Al mismo tiempo, estamos analizando una iniciativa de auténtico y sano nacionalismo. No se trata de un nacionalismo primitivo o de carácter partidista, sino de un nacionalismo que es expresión de defensa de la propia Nación que constituye el Uruguay. La misma fue creada a través de una historia azaroza que unió, progresivamente, a los hijos de esta tierra descendientes, en sus primeros tiempos, de los pobladores nativos y del mestizaje, producto de la unión del indígena y del conquistador, así como de los extranjeros que luego llegaron a estas tierras. Este proyecto de ley no apunta a esos extranjeros -aunque ellos sigan llegando a nuestro país- que vinieron a fines del siglo pasado y a comienzos del presente, trayendo un mensaje de trabajo, huyendo de persecuciones raciales o religiosas, portando en su alma el germen de la libertad para alimentarlo en esta tierra de libertad. En ese sentido, nuestra tierra debe seguir siendo cuna de libertad y de hombres libres, cuya cultura y preparación se da a través de una enseñanza organizada en nuestro país, que para nuestra honra es gratuita en todos sus niveles. Esto significa el esfuerzo de un Estado que a falta de otras riquezas prefirió la del factor humano, asiento de hombres capaces de construir una gran nación, en la medida en que preservemos el elemento fundamental que es nuestra tierra fecunda, sobre la que viven, sufren, luchan y quieren morir los hombres que aman a esta patria.

6) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Gargano y Korzeniak presentan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, por el que solicitan se les diga cuántos contratos de arrendamiento de obra por persona física se llevan realizados por parte de los organismos de la Administración Central desde el 1º de marzo de 1990 hasta el presente y cuántos de ellos se realizaron después del 30 de diciembre de 1991, fecha de aprobación del decreto del Poder Ejecutivo Nº 723/91."

-Procédase como se solicita.

Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Amparado en la misma disposición constitucional lo solicitado por el señor Senador Cigliuti, dirigido a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de que informe sobre el número de funcionarios designados por todo concepto a la Intendencia Municipal de Canelones, desde el 15 de febrero de 1990 a la fecha, y número de funcionarios salidos en comisión; y al Tribunal de Cuentas de la República sobre si este organismo formuló objeciones al artículo 16 de la modificación del Presupuesto General Municipal de la Intendencia Municipal de Canelones, aprobado por la Junta Departamental respectiva el 31 de octubre de 1992 y en qué fecha del mes de marzo de 1991 viajó a Europa el señor Intendente Municipal de Canelones, doctor José Andujar, y si lo hizo en representación y por cuenta de la Intendencia Municipal o en forma particular".

-Procédase como se solicita en los pedidos de informes al Tribunal de Cuentas, pero no así respecto al solicitado a la Oficina Nacional del Servicio Civil por no ser un organismo comprendido en el artículo 118 de la Constitución.

7) PROHIBICION DE ADQUISICION DE TIERRAS POR EXTRANJEROS NO RESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del único punto del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes".

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Como hemos señalado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la que se consideró este proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra, en esta 43a. Legislatura volvemos a considerar un tema que viene siendo planteado en este país -y, en particular, por el autor de esta iniciativa- desde hace más de veinte años. Recuerdo que incluso en la Legislatura precedente también se discutió este asunto en el Senado. Sin embargo, el problema no sólo sigue vigente en el Uruguay, sino que su relevancia es progresiva y, por lo tanto, entendemos que debemos considerarlo en forma urgente.

Deseo señalar con especial énfasis que estamos ante un problema que constituye una consecuencia inevitable del funcionamiento de todo el sector agropecuario del Uruguay. En los últimos años éste ha registrado, por un lado, una productividad media claramente baja -sobre todo, en su rama predominante que es la ganadería extensiva, que ocupa la mayor parte

del territorio- y, por otro, una muy baja rentabilidad que, a su vez, se asocia con lo anterior. En consecuencia, la muy baja productividad -explicada, reitero, por el sector de la ganadería extensiva, dominante en territorio y en utilización del recurso tierra- y la escasa rentabilidad de la producción, determinan, a su vez, un precio muy limitado de la tierra.

Aunque es difícil establecer promedios, sobre todo cuando hay diferencias regionales muy importantes desde este punto de vista, creemos que incurrimos en un bajo margen de error si decimos que el promedio nacional por hectárea en materia del precio de la tierra es de U$S 300, aproximadamente. Dicho promedio debe estar representando, en este momento, alrededor de la tercera parte del que se puede verificar en las zonas del Brasil más cercanas a nuestro territorio, o sea, aquellas que por su proximidad están directa y profundamente involucradas en la situación que estamos considerando.

En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, tuvimos oportunidad de verificar cifras de este tipo y de citar una frase simple pero ilustrativa que alguien, preocupado por esta situación pronunció en los últimos tiempos: "Con lo que vale una hectárea en el Brasil, se compran tres en el Uruguay".

Señor Presidente: creo que debemos preguntarnos cuál es la verdadera causa de este problema que registra el sector agropecuario del Uruguay y que se convierte en un elemento tan importante para explicar el proceso que con detalle acaba de ilustrar el señor Senador Pereyra.

Antes que nada, confieso que no pensaba ni pienso desviar este debate hacia otro tema, pero en el día de ayer el señor Senador Alonso Tellechea, al informar el proyecto de ley, habló de injustas discriminaciones. Declaro que las discriminaciones en materia de economía no me preocupan; al contrario, me inquieta mucho más la indiscriminación, o sea, el tratar a todo el mundo por igual, porque en materia económica, eso no es así. Aclaro que lo que quiero evitar son las discriminaciones injustas, sobre todo, cuando la injusticia se verifica a la luz del interés nacional. Ya que se habló de indiscriminaciones injustas, que a todos nos deben preocupar -y en esto comparto las palabras del señor Senador Alonso- quiero comenzar por señalar que la responsabilidad central de la situación por la que atraviesa actualmente el sector agropecuario del Uruguay es de la política económica que se practica en el país.

En el sentido de lo anteriormente manifestado, podría hablar de cuatro grandes temas y lo voy a hacer muy rápidamente para empezar a formular una serie de interrogantes en materia de discriminaciones injustas. Ellos se refieren, respectivamente, al crédito, a la tributación, a la política comercial y a la cambiaria.

En cuanto al crédito, el productor agropecuario uruguayo no dispone, absolutamente, de ningún apoyo razonable que le permita tomar préstamos a tasas duraderas, con una rentabilidad que no existe. Nuestra mayor institución financiera nacional se ha borrado del apoyo a la producción, mejor dicho, la han obligado a hacerlo. Esto no es sólo válido para el sector agropecuario y su producción, sino para toda la economía del Uruguay. El sector productivo del país no dispone del Banco de la República como instrumento o herramienta de promoción, como siempre lo fue a través de toda su historia. El sector agropecuario en particular no dispone de este instrumento, porque el Banco ha sido perversamente transformado en una institución que no está al servicio del apoyo a la producción. Desde este punto de vista, una medida fundamental ha sido clave: la prohibición de que pueda manejar al servicio del crédito los fondos públicos de que dispone. Esto ha elevado los costos financieros del Banco, lo ha llevado a elevar sus tasas de interés y, de hecho, a suprimir programas enteros de crédito promocional, entre otros, el programa para compra de tierras, que era tan fundamental para los productores del Uruguay. A través de todos estos caminos simultáneos, se lo ha divorciado de la producción.

En segundo lugar, esta política en vigencia sigue manteniendo un sistema tributario que -como tantas veces se ha dicho aquí- parece diseñado para castigar al que produce y premiar al que no lo hace, o lo hace mal, rutinariamente, sin innovación, sin inversión y sin adopción de nuevos procedimientos de trabajo. Se le envía al productor uruguayo dos grandes mensajes. El primero es que conviene mucho más no producir; el segundo es que da lo mismo producir más y mejor que menos y peor.

Cabe señalar que dos grandes impuestos son la base de sustentación de este sistema tributario; ellos constituyen más del 60% de la recaudación tributario nacional. Por un lado, está el Impuesto al Valor Agregado, que nuestros productores agropecuarios no pueden exportar, y esto es lo que les está ocurriendo actualmente a los productores arroceros. Por otro, existe el impuesto a los combustibles que eleva inconvenientemente, sobre todo en forma comparativa, los costos de producción del productor nacional. Este es el sistema tributario que tienen nuestros productores, el que descansa sobre estas bases.

Tercero, hablé de política comercial. Nuestro país no la tiene en estos momentos, y mucho menos hacia el exterior. Así, deja librado a los productores a su suerte; no pone al servicio de la defensa de sus intereses el mayor poder de negociación de que pueda disponer el país, que es el de su Estado, sobre todo teniendo en cuenta que el nuestro es pequeño. Ningún productor, ninguna agrupación -por grandes y poderosos que sean- tiene el poder negociador del Estado, que sólo él puede tener a través de su política comercial. En nuestro país hoy no se practica política comercial en defensa de la producción nacional.

Asimismo, cabe señalar otro importante aspecto que refiere al más descomunal atraso cambiario que se recuerde en la historia contemporánea del país, incluyendo el que se produjo durante el período de la dictadura.

Ante este panorama, me pregunto qué es discriminación injusta, a la luz del interés nacional. ¿Es justo discriminar en contra del productor nacional, con este brutal subsidio a todo lo externo que significa el atraso cambiario? Este último, es un subsidio a la producción del exterior, y me parece una discriminación profundamente injusta, porque ese subsidio es, además, completamente indiscriminado, ya que incluye todo lo que compita con la producción nacional, venga del sector que venga y sea cual fuere la producción. Cualquier cosa está subsidiada por la actual política cambiaria del país.

Como es sabido, en los últimos 12 meses la inflación ha sido del 54,6%, mientras que la devaluación del dólar no ha llegado al 32%. Este es otro año en que se sigue sucediendo la profundización de esta brecha que está haciendo tanto daño y es tan injusta como discriminación en contra de toda la producción nacional, empezando por la agropecuaria.

Me pregunto si no es injusto discriminar en contra de la producción nacional, por un sistema tributario que consiste en apoyar la recaudación en un impuesto que no se puede exportar y que en los dos países vecinos se ubica en una cifra sustancialmente inferior -15% y 16% en Argentina y Brasil, respectivamente- a la que rige en nuestro país. Asimismo, me gustaría saber si no es injusto obligar al productor nacional a que tenga costos de producción notoriamente más elevados por un impuesto a los combustibles que es el segundo en importancia en el país.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Hugo Batalla)

-¿No es una injusta discriminación en contra de la producción nacional la que existe por esa falta de apoyo crediticio de la que hablaba hace un momento, cuando todos sabemos que tanto en Argentina como en Brasil -y particularmente en el sur de éste último- la situación es absolutamente diferente desde este punto de vista? Los productores disponen de créditos a tasas subsidiadas, es decir, negativas, inferiores a la inflación que está vigente en esos países. ¿No es acaso una injusta discriminación en el Uruguay haber convertido en malas palabras los conceptos de protección y subsidio, cuando todo el mundo los está dando y en particular cuando nuestros vecinos -empezando por Brasil- subsidian las producciones que compiten con las nuestras y también las que están más directamente involucradas en este proceso de extranjerización de la tierra del que hablaba el señor Senador Pereyra?

Me pregunto si no es injusto discriminar en contra de la producción nacional por ausencia de esa política comercial hacia el exterior de la que hablé hace un momento, cuando es notorio que esa política existe, sobre todo en Brasil. Este país pone todo el poder de negociación del Estado en defensa de la producción nacional, más allá del caos que reina en su situación económica interna. Esto es algo que Brasil nunca ha perdido.

¿No es una injusta discriminación en contra de la producción nacional admitir que gente del exterior no arraigada económicamente en el Uruguay no cumpla con obligaciones fiscales y sociales, en perjuicio del productor nacional, que sí lo hace?

En ocasión de considerar proyectos de solución al endeudamiento interno, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores, se esgrimió el argumento que quien habla ha citado. A este respecto, recuerdo que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el doctor Saravia, estuvo en la Comisión cuando se discutió este proyecto de ley. Sus palabras están a disposición de los señores senadores en la página 22 de la versión taquigráfica que ha sido distribuida. El señor Ministro hizo referencia al "no cumplimiento, en esos casos, de todas las leyes y obligaciones que debe tener en cuenta cualquier productor en la República". Concretamente, me refiero a la mano de obra no documentada, así como al no pago de determinados impuestos y de aportes al Banco de Previsión Social - en función de no tener a su personal en planilla y en regla- por parte de personas que ingresan al país con maquinaria en admisión temporaria, gozando de una ventaja comparativa muy importante con respecto al productor nacional. Digo esto, porque en el Uruguay la maquinaria tiene un valor considerable y los ciudadanos uruguayos no tienen la misma posibilidad de acceder a ella. En cambio, la maquinaria que ingresa al país por un período determinado tiene un valor mucho menor; con ella se cosecha y se la cambia, ampliándose su tiempo, lo que hace que su costo de producción sea inferior.

Por lo tanto, en ese caso no sólo se crea una situación muy injusta, -estas son las propias palabras del actual Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca- "sino una competencia desleal con el productor uruguayo".

Me pregunto si esto no configura una discriminación injusta mucho más grave, porque es en perjuicio de nuestro productor y de nuestro país.

Más adelante, en la página 25 de la versión taquigráfica de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del día 14 de junio, el titular de la Cartera expresa: "alarman las denuncias que se hacen a través de la prensa manifestando que la mano de obra extranjera es dos o tres veces más barata que la nuestra, provocando una competencia desleal a través de un sistema que, en muchos casos, puede lindar con la esclavitud. Dicha mano de obra ingresa a nuestro país sin documentación, quedando aislada de sus fuentes naturales de contacto y, en muchos casos, trabajando por la comida".

¿No es esta una discriminación injusta en contra del productor uruguayo o del que, no habiendo nacido en este país, se asoció al mismo radicándose desde el punto de vista económico y peleando por hacer crecer la producción nacional como si fuera la de su país de origen?

Entiendo, señor Presidente, que esto no es un problema de cédula de identidad, sino una cuestión de afianzamiento en la economía a la que se pertenece, por lo que consiste en un asunto de residencia económica.

Por lo tanto, si llega la hora -como parte de la discusión del proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra- de analizar las discriminaciones injustas que puedan existir en el país, presento la lista que he mencionado y aspiro a que sea discutida. Lo hago porque, en mi modesta opinión, están directamente conectadas con el proyecto en cuestión, entre otras cosas, porque los productores no extranjeros por haber nacido en otro país -ese no es el problema-, sino aquellos que no están asociados al desarrollo de Uruguay por llegar aquí con diversos objetivos que nada tienen que ver con la producción, provocan situaciones de este tipo. Entonces, me parece bien evitar que por la vía de un proyecto de ley se establezcan discriminaciones injustas; pero, asimismo, entiendo que debemos discutir todas aquellas que existen en el país y debemos dar prioridad, como uruguayos, a las que atenten contra la producción nacional que, como ya dije, también es realizada por extranjeros. No digo esto porque seamos sobrinos, nietos o bisnietos de extranjeros, sino porque hay personas en el Uruguay que están produciendo bien y no nacieron aquí. Quiero aclarar nuevamente que no estamos hablando en contra de ellos. Como ya dije, no es un problema de cédula de identidad sino de residencia económica, de afinidad con el destino productivo del país en el que se está trabajando. Es un tema que tiene que ver con los recursos y el destino productivo del sector en el que se está actuando y de la tierra que se está utilizando.

Señor Presidente: la iniciativa del señor Senador Pereyra -él mismo lo ha dicho- no soluciona estos problemas, ni plantea como objetivo resolver el tema del precio de la tierra y muchos menos la productividad y la rentabilidad del sector agropecuario; sin embargo, apunta a evitar daños irreparables que enseguida pasaré a detallar. Asimismo, la iniciativa procura que no continúen estas tendencias incontrarrestadas que están operando en el país, conduciendo a la emergencia de esos daños irreparables que ya se han dado en una cantidad preocupante. Dichos perjuicios consisten en seguir restringiendo espacios, por un lado, a productores uruguayos que necesitan de la tierra y, por otro, a aquellos que, habiendo nacido en el exterior, también tienen vocación productiva en el país. Además la iniciativa plantea quitar espacios a quienes llegan aquí procurando operaciones meramente especulativas que tienen que ver mucho más con la tenencia de la tierra como reserva de valor ante situaciones vecinas realmente caóticas como, por ejemplo, la de Brasil. Entonces, como la tierra está tan barata en el Uruguay, esto se transforma en un gran negocio. En definitiva, por esta vía se intenta achicar los espacios a quienes vienen con el fin de acceder en forma muy económica -reitero- a la tierra de nuestro país no para producir, innovar, invertir ni crecer, sino para lograr rápidas ganancias que poco tienen que ver con la solidez productiva de la Nación.

A mi juicio, si dejamos las cosas tal como están, nos encontraremos con la paradoja de que por el bajo precio de la tierra en el Uruguay, la baja rentabilidad uruguaya se convierte en factor de alta rentabilidad para productores que no pertenecen al país, y en particular, para quienes vienen del Brasil y adquieren tierras. Esto lo sostuvimos en la Comisión y queremos reiterarlo hoy, agravado por algunas circunstancias que nos tocó presenciar directamente el último fin de semana, como tantas veces lo habíamos hecho en zonas donde la extranjerización ha avanzado tanto. Los brasileños, por lo que comprarían una hectárea en su país pueden adquirir tres en el Uruguay en función de su ecuación económica, sin importarles la adhesión con nuestro interés productivo, y convierten en rentable una producción que, en otras condiciones no lo sería. Esta es también una síntesis de discriminación injusta a favor de productores que no son nacionales. Reitero que cuando digo nacionales no me refiero a quien tiene la cédula de identidad, sino a la adhesión con el proceso productivo interno.

Es evidente, señor Presidente, que es muy fácil comprar tres hectáreas por el precio de una y luego darle cualquier destino; no cuidar la calidad de la producción -según veremos después- y mucho menos el recurso; violar disposiciones sociales y fiscales vigentes en el país; competir deslealmente con el productor uruguayo y luego sacar el dinero resultante de las actividades en dólares para finalmente, colocarlo en el mercado controlado de Brasil a un valor muy superior al que permite obtener el atraso cambiario uruguayo.

Observando la paradoja que se produce por este bajo precio de la tierra, podemos ver que la falta de rentabilidad del productor nacional está asociada a las altas rentabilidades que obtienen quienes sin adhesión al proceso productivo interno llegan del exterior, en particular de Brasil, a actuar de la manera que acabamos de detallar. Pongo especial atención en el hecho de que por la situación anarquizante y caótica que atraviesa Brasil desde el punto de vista del equilibrio interno de su economía y, en particular de su proceso inflacionario, no sólo no es errado, sino que es altamente probable que haya una creciente cantidad de operaciones de compra de tierra, no para lavar dinero -el señor Senador Pereyra ya lo había mencionado y lamentablemente no lo podemos determinar en su importancia-, pero sí como reserva de valor de un dinero que no se puede colocar de otra manera en moneda nacional ni en moneda extranjera. Estas cifras se invierten en tierra uruguaya, pero poco le sirve al desarrollo del sector productivo del país.

Por lo tanto, es a este tipo de fenómeno que está dirigido el proyecto presentado por el señor Senador Pereyra. Por eso nos importa su análisis y su tratamiento y mucho más nos interesa intentar que se comprendan cabalmente los argumentos que estamos exponiendo.

Quisiera, señor Presidente, analizar ordenadamente las diversas categorías de factores muy importantes que están en juego cuando se trata una realidad de este tipo.

En primer lugar, discutir este tema en el Uruguay no es lo mismo que debatirlo en cualquier otro país, ya no de América Latina sino del mundo. Discutirlo en el Uruguay es distinto por dos razones fundamentales que operan conjuntamente. Nuestro país es el único en el mundo que dedica el 92% de su territorio a la producción agropecuaria. Reitero: el 92% de su territorio. El país que lo sigue en el ranking mundial es la Argentina, que dedica el 56%. Digo esto para que se vea la enorme diferencia

y la incomparable situación de este país que presenta esta característica tan importante que lo hace único en el planeta.

Por si ello fuera poco, desde principios de siglo, el país agotó su frontera agropecuaria, incorporó todas las tierras disponibles a la producción. Quiere decir que si hay un país en el mundo en el que la tierra productiva es importante por su proporción y escasa por su relación con la disponibilidad de recursos para producir, ése es el Uruguay. Este, reitero, dedica a la producción el 92% de su territorio y ya no dispone de una hectárea más -para decirlo en términos más o menos gráficos- para aumentar su frontera agropecuaria. Incorporó todo a la producción, está todo en juego: y es un elemento fundamental para percibir que a diferencia de cualquier otro país de la región latinoamericana, el nuestro sólo dispone de una vía de crecimiento productivo para el futuro: la renovación tecnológica de su producción. No puede expandir la producción en base a nuevas tierras, pues éstas son particular e intensamente escasas, a pesar de su vaciamiento de recursos humanos. Y son escasas porque no se pueden ampliar.

La única vía que tiene el país para ampliar su producción agropecuaria, reitero, es el cambio de la tecnología de producción.

Entonces, señor Presidente, esto está en juego cuando se analiza un proyecto de ley de este tipo, y lo está porque como bien lo dijo el señor Senador Pereyra -y lo cito-, el sector es el territorio, el agro es el país; en términos físicos, geográficos, el 92%, señor Presidente. El territorio nacional es el sector agropecuario. ¡Cómo no vamos a tener especialmente en cuenta esta característica, esta peculiaridad, cuando se discute este tema en el Uruguay! No es lo mismo debatir este tema en Brasil, Venezuela, Colombia, Chile, Ecuador o en Perú, porque en todos esos países hay frontera agropecuaria no explotada, en tanto que en el Uruguay no la hay. Y no hay, reitero, en un país cuyo territorio es el sector agropecuario, en términos geográficos, físicos, materiales.

Esto está en juego. Y está en juego esa escasez relativa del recurso que obliga a apostar al cambio tecnológico. Y esta escasez, a su vez, señor Presidente, juega especialmente, en particular, para el acceso de los nacionales al recurso productivo.

A riesgo de cansar al Senado, voy a decir una vez más que cuando hablo de nacionales no estoy pidiendo la cédula de identidad, sino que me refiero a los que nacieron en esta tierra y a los que no habiendo nacido en ella, adhieren a su interés productivo, aparte del personal. Para mí, desde este punto de vista, son todos nacionales. No está en juego la cédula, sino el concepto de residencia económica.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - He solicitado al señor Senador Astori la interrupción simplemente para formularle una pregunta.

Varias veces y cuidadosamente ha utilizado una expresión similar, "la residencia económica", "la pertenencia económica", "el interés económico", con lo que personalmente estoy muy de acuerdo.

SEÑOR ASTORI. - Y el proyecto también.

SEÑOR RICALDONI. - Pero justamente, una de las críticas que yo le haría al proyecto es que se refiere a un criterio de otro orden: al de la residencia acreditada de una u otra forma por un plazo de dos años y que tiene que ver más con el tema del domicilio físico de una persona que puede dar lugar a la situación exactamente inversa, es decir, vivir acá y tener intereses económicos y domicilio económico fuera del país.

Debo decir que advierto cuál es el sentido de la exposición que viene desarrollando -muy interesante, además- el señor Senador Astori. Puedo coincidir en todo o en casi todo -hablo en términos generales- lo que tiene que ver con un diagnóstico que viene haciendo; seguramente vendrán ahora algunas reflexiones de otro orden. Pero lo que todavía no entiendo es cómo, compartiendo -reitero que en términos generales- lo que señala -lo anoté en su momento-, sobre que éste es un problema de residencia económica -es textual-, ello puede compatibilizarse con esto otro. Porque observe el señor Senador -y termino- que con este proyecto podría darse una especie de paradoja por la cual un uruguayo que se fue a vivir al exterior, que no va a estar más en el país-, cuyos hijos quizás no hablen el idioma español o lo hablan mal, y menos aún que sus padres piensan en volver- y que tiene su residencia económica -utilizo las palabras, del señor Senador-, por ejemplo, en Alemania, puede comprar tierras aquí a pesar de que no tiene esa residencia económica, aunque pueda tener la otra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor Senador Ricaldoni la pregunta que me hace, la que, a mi juicio, tiene una respuesta clara, habida cuenta, naturalmente, de lo que el propio autor del proyecto podrá agregar al respecto.

El señor Senador Libran Bonino planteó la misma interrogante en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, como él recordará, y fue a raíz de ella que estuvimos discutiendo el tema, tal como consta en la versión taquigráfica.

Pues bien, voy a dar ahora la misma respuesta que di entonces. Sigo sosteniendo que el concepto básico al que este proyecto apunta es el de la residencia económica. Además, el concepto de la residencia física no puede ser simple y exclusivamente el punto de partida fundamental a tener en cuenta por las medidas que se proponen en esta iniciativa.

Por otro lado, la afinidad con el proceso productivo nacional, la pertenencia a dicho proceso productivo, la inversión que ello conlleva, la adhesión y la durabilidad del proyecto son los elementos que, a mi juicio, constituyen residencia económica.

Y si eso no le alcanzara al señor Senador Ricaldoni, el proyecto de ley contiene un artículo -concretamente, el 3º- que permite a aquellas personas que operan con un criterio de residencia física -que a la luz de esta iniciativa no comparto y que es el que él exponía- comprar ilimitadas cantidades de tierra si presentan un proyecto de producción y de desarrollo productivo, aprobado, a su vez, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay, lo que aventa cualquier clase de dudas al respecto.

Por último, el señor Senador Pereyra ha dicho -no lo quiero interpretar; él podrá intervenir cuando lo estime conveniente- que está dispuesto a mejorar la redacción de este proyecto de ley para hacerla más clara, naturalmente, sin variar en forma sustancial los objetivos que persigue. Si el señor Senador Ricaldoni o cualquier otro estima que mejorando la redacción se aclara el concepto de la residencia económica y sus relaciones con la residencia física, expreso que estoy dispuesto a escuchar cualquier propuesta que la perfeccione. Pero los objetivos, a mi juicio, deben ser los que expuse.

SEÑOR OLASCOAGA. - ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Deseo saber si el señor Senador Pereyra coincide con esta explicación que ha dado el señor Senador Astori al señor Senador Ricaldoni. Lo planteo en este momento, para que no se diluya en el tiempo. En su momento, el señor Senador Pereyra podrá proveer esta información que solicito. Concretamente, quisiera que el señor Senador Pereyra me indicara si comparte estas afirmaciones.

SEÑOR PEREYRA. - Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Me parece que el señor Senador Olascoaga debería leer las versiones taquigráficas en las que constan los motivos que condujeron a la presentación de este informe. Allí se podrá comprobar claramente lo que estoy señalando.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - En realidad, lo que acaba de señalar el señor Senador Pereyra aclara el motivo de mi interrupción.

Efectivamente, en la página 22 y siguientes del repartido correspondiente a la sesión del 3 de mayo del presente año, consta que el señor Senador Astori, ante una pregunta de quien habla, empleó la expresión "residencia económica". Concretamente, manifestó: "Pido disculpas al señor Senador Pereyra por interpretar su propio proyecto". Luego, el señor Senador Pereyra expresó que ese era el sentido del concepto de residencia que él había empleado.

Muchas gracias.

SEÑOR OLASCOAGA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Acepto gustoso la sugerencia del señor Senador Astori, acerca de leer las versiones taquigráficas. Sin embargo, debo aclarar que leo lo que está escrito; mal puedo leer lo que no lo está. En realidad, me refiero a las palabras pronunciadas por el señor Senador Ricaldoni, que no están escritas en ninguna parte. Esto fue lo que motivó su intervención, así como también la respuesta del señor Senador Astori. Precisamente, he solicitado que se me aclare ese punto.

Reitero que no puedo leer lo que no está escrito.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: sin ánimo de prolongar una polémica que es menor a los efectos de este tema, simplemente deseo señalar, con todo respeto, que las versiones taquigráficas están escritas en blanco y negro; no están en lenguaje braile. Se trata de las actas de la Comisión a las que cualquier señor senador puede tener acceso, leerlas y estudiarlas, sobre todo, si le preocupa el tema que estamos analizando. En estas versiones taquigráficas figura la discusión mantenida en torno a este proyecto de ley, y allí se puede comprobar lo que hemos estado comentando recientemente.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - No quiero abusar del tiempo de que dispone el señor Senador Astori. Le pido que interprete mis interrupciones como prueba de la atención con que lo escucho.

Francamente, no entiendo por qué él considera que es un tema de polémica menor algo que está vinculado con la filosofía del proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI. - No me refería a eso, señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - El señor Senador Astori me aclara que él no se refería a mi intervención. Muy bien, pero creo que es realmente importante ponernos de acuerdo acerca de lo que queremos con respecto a la tierra del país., ¿Deseamos que mejore su productividad y que sea una fuente de trabajo como la que reclaman no sólo los intereses económicos del país, sino también la justicia social? ¿Queremos que la tierra sea un medio de liberación del país en un mundo cada vez más hostil y más cruel? Considero que nuestras preocupaciones deben transitar por este camino. Pero el hecho de que se viva o se tenga un documento de identidad que acredite domicilio o residencia, constituye un tema menor, porque es exclusivamente de naturaleza técnica jurídica. En realidad, no tiene la suficiente profundidad o importancia como para ingresar en el aspecto económico.

El tema del agro uruguayo no depende de dónde esté físicamente asentado el propietario de la tierra, sino de cómo y qué produce, a cuánta gente ocupa y cómo cumple las leyes tributarias y las de la seguridad social de nuestro país. Interesa saber qué es lo que introduce legalmente a Uruguay, y qué es lo que trae de contrabando.

Reitero que, a mi juicio, nuestras preocupaciones legislativas deben transitar por ese camino. Por supuesto que hay muchos aspectos que, sin duda, corresponden al ámbito de la Administración Pública. Es necesario hacer cumplir las leyes, porque no debemos olvidamos que en nuestro país hay normas muy buenas.

Sin perjuicio de ello, considero mucho más grave la existencia de mano de obra clandestina en Uruguay, tal como lo reconoce el señor Ministro en este repartido. Del mismo modo, hay mano de obra clandestina en Maldonado, en perjuicio de los obreros uruguayos.

Es decir, hay muchos otros problemas que son más urgentes que determinar dónde está el domicilio del propietario de la tierra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Menos mal que le aclaré de viva voz al señor Senador Ricaldoni que no era eso lo que calificaba de problema menor. ¡No me quiero imaginar lo que hubiera sido la interrupción si quien habla no hubiera realizado esa precisión!

Insisto en que cuando hablé de problema menor no me refería a los temas que planteó el señor Senador Ricaldoni. Simplemente, aludía a si constaba o no por escrito el debate que mantuvimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y que motivó un entredicho, que espero esté suficientemente aclarado.

SEÑOR OLASCOAGA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Solicité esa aclaración porque, habiendo sido el señor Senador Astori el intérprete de la letra del proyecto de ley, me pareció que era oportuno que el miembro informante -y firmante de dicho proyecto de ley- reafirmara de viva voz lo que aquél había señalado. Debemos tener en cuenta que quienes se interesen, posteriormente por este tema, no podrán acceder a la versión taquigráfica de la discusión mantenida en la Comisión, pero sí al acta parlamentaria. Siendo una interpretación tan de fondo la que realizó el señor Senador Ricaldoni -confieso que así me pareció-, he creído necesario que, en esta circunstancia, el señor miembro informante y firmante del proyecto de ley se expresara al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Trataré de recordar que, luego de los comentarios y análisis de diversos factores que, a nuestro juicio, están en juego cuando se discute un proyecto de ley de este tipo -y que el problema al que alude es de fundamental importancia, habida cuenta de esa escasez profunda del recurso tierra en Uruguay-, debemos tener en cuenta el enorme riesgo que se le presenta al país en materia de conservación de recursos y de tecnología de producción.

Señor Presidente: esto no es una simple suposición especulativa o teórica. En este momento en que estamos tratando este proyecto de ley en el Senado, el país está sufriendo deterioro de sus recursos naturales, regresión tecnológica y atraso en la calidad de su producción, precisamente, por el tema que estamos considerando. Los arroceros son testigos de lo que estamos diciendo., Además, esto también lo sabe el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, tal como consta en blanco y negro, es decir, en la versión taquigráfica correspondiente. Por

lo tanto, quienes proceden de este modo no pueden ser considerados residentes económicos del país, porque lo están perjudicando.

A continuación, deseo referirme a las palabras del señor Ministro que figuran en la página 23 de la versión taquigráfica de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Señor Presidente: vuelvo a la versión taquigráfica -escrita en blanco y negro- de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuya página 23 figuran las palabras del señor Ministro. Refiriéndose concretamente a este problema expresa: "Decimos esto, sin tomar en cuenta otros dos elementos muy importantes, tales como la poca atención que se le puede prestar en esos casos al tema de la valoración de la tierra" -valoración no económica, sino como recurso natural que hay que conservar- con respecto al cual el Ministerio tiene un gran cuidado desde el punto de vista de lo que significa, de acuerdo con lo que expresan los técnicos en la materia y a su función sostenible y sustentable como elemento generador de riqueza para las futuras generaciones. También debe considerarse la dificultad que se plantea -particularmente en el Norte- con respecto al tipo de semilla que se utiliza, ya que muchas veces no es controlada de acuerdo con las normas, reglas y decretos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entonces, se produce el ingreso de algún tipo de semilla que no está en condiciones porque tiene plagas, en particular el arroz rojo, lo cual se sigue manifestando con el transcurso del tiempo.

Señor Presidente: el tema del arroz rojo -ya que utilizamos la expresión hace algunos minutos- no es menor en el país, sino que está socavando las posibilidades de colocación del producto arroz, de alta calidad, en el mismo mercado del que provienen los productores que están haciendo esta erosión en la producción nacional. Evidentemente, se trata de un aspecto muy importante, porque el arroz rojo no sólo desprestigia la cosecha actual en la cual se utiliza, sino que genera efectos perjudiciales sobre futuros cultivos.

Recuerdo que el señor miembro informante se preguntaba, al leer el informe en minoría que presentamos con los señores Senadores Pereyra y Gargano, en qué se relacionaba la venida de compradores del exterior con la calidad y tecnología de producción. Creo que hemos dejado bien en claro cuál es esa vinculación. Asimismo, advierto que esto lo he visto con mis propios ojos; no me lo contaron.

A mi juicio, se trata de una regresión tecnológica y de un perjuicio comercial enorme para el país, ya que le quita credibilidad a la calidad del producto uruguayo en su principal mercado. Lógicamente, se trata de un tema muy grave, que está en tránsito, -incontrarrestado- con la venida de no residentes que operan con nuestra tierra. Desde mi punto de vista, no se puede llamar "económicamente residente" a un productor que ni siquiera hace controlar su semilla por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. En virtud de que se habló del tema de la residencia económica, declaro que ese productor que viola los controles de sanidad de la semilla, a diferencia de los nacionales, no entraría en dicha categoría; simplemente se trataría de alguien que está aprovechando circunstancias coyunturales. Si no recuerdo mal, en una aclaración que le hacía al señor miembro informante en el día de ayer, el señor Senador Pereyra denominó a ese productor como "golondrina". A mi entender, se trata de un término muy gráfico para calificar a alguien que supuestamente viene a producir pero sin ninguna adhesión al proceso productivo nacional. Debemos tener en cuenta que viola normas sociales, no respeta disposiciones fiscales, no tiene en cuenta controles tecnológicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y utiliza semillas que el país superó hace tiempo, perjudicando la producción futura y descaeciendo la calidad y credibilidad del producto uruguayo en el exterior que, como se sabe, en materia de arroz es muy alta. En ese sentido, me pregunto si podemos considerar a este productor como un residente económico del Uruguay. Personalmente, entiendo que no.

De todas formas, deseo señalar que he visitado establecimientos de productores de nacionalidad brasileña, que están haciendo maravillas en el Uruguay y ¡ojalá se queden!, porque esos son los que le sirven a nuestro país. Ese productor podrá irse a Porto Alegre tantos días por mes, pero eso no me importa, porque está produciendo correctamente en nuestro país, está contribuyendo al progreso tecnológico, acepta los controles técnicos, cumple con todas las disposiciones fiscales y sociales y está comprometido con el interés productivo del Uruguay. Evidentemente, esa persona es un residente, y este proyecto no le pone ninguna traba; si quiere seguir comprando tierras, lo puede hacer, tal como se establece en los primeros artículos de esta iniciativa.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Sin perjuicio de que más adelante solicitaré la palabra para efectuar algunas puntualizaciones en relación con la primera parte de la exposición del señor Senador Astori, en el sentido de la reclamación de la indiscriminación del sector -que creo que es un tema bastante discutible- quisiera referirme concretamente a sus últimas manifestaciones.

Lo que quien habla significó en la tarde de ayer estaba vinculado a un concepto que figura en el informe en minoría presentado, entre otros, por el señor Senador Astori. En la síntesis de argumentos a favor de este proyecto, en el numeral 2), se indica lo siguiente: "Evitar el mal uso que de ella" -supongo que se refiere a la tierra- "suelen hacer las empresas extranjeras, que buscan solamente un aprovechamiento circunstancial, cuando no simples fines especulativos". Es en ese sentido que discrepamos con este proyecto. Quien habla no pre-

juzga a las empresas extranjeras y no cree que únicamente estén buscando un aprovechamiento circunstancial. Evidentemente, debemos reconocer que puede haber buenas y malas empresas, pero no estamos de acuerdo en indicar, a priori y como uno de los argumentos fundamentales de esta iniciativa, que las empresas extranjeras siempre buscan un aprovechamiento circunstancial. En el momento de hacer uso de la palabra en la tarde de ayer, nos referimos a la rica historia que el país tiene en cuanto a empresas extranjeras que se radicaron -muchas de ellas siguen funcionando en la actualidad- dando riqueza y generando bienestar para nuestra gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - El señor Senador Alonso ha reiterado exactamente lo mismo que manifestó en la tarde de ayer y lo ha hecho en los mismos términos, pero me pregunto si realmente me estaba escuchando, porque inmediatamente antes de su intervención estaba explicando que el proyecto no refiere al productor que, residiendo económicamente en el país, adhiere a su interés productivo, sino a aquel a quien el señor Senador Pereyra denominó "golondrina" o a aquellas empresas que vienen por intereses no precisamente productivos y hacen un mal uso de los recursos.

A su vez, destaco que he vuelto a leer el citado numeral 2) del informe y no encuentro la última frase que pronunció el señor Senador Alonso Tellechea en su interrupción, adjudicándonos a los firmantes del informe en minoría el haber sostenido que las empresas extranjeras siempre hacen un mal uso de los recursos. Advierto que utilizó la palabra "siempre", tanto en esta ocasión como en la tarde de ayer. Por lo tanto, me pregunto dónde figura ese término.

Asumo que esta frase puede estar mal redactada, pero si de algo sirve para la historia fidedigna de la sanción de este proyecto, reitero que más allá de problemas de redacción, no estamos adjudicando al capital, a la inversión, a las empresas que vienen del exterior un mal uso de los recursos nacionales siempre. Sin duda se podría mejorar este texto, que expresa: "evitar el mal uso que de ella suelen hacer las empresas extranjeras". Obviamente, está aludiendo a casos específicos en que el interés productivo no es uno de los objetivos a respetar por quienes vienen del exterior a utilizar la tierra uruguaya, pero empleándola mal, no conservando un recurso natural esencialmente escaso por las razones ya explicadas, usando semillas inadecuadas como ocurre en el caso del arroz, ocasionando regresiones tecnológicas que los productores de dicho cereal ya habían superado hace tiempo y perjudicando la credibilidad del producto uruguayo en los mercados en que se coloca. Esa credibilidad fue ganada a base de sacrificio y de calidad del producto y debido al progreso técnico incorporado por productores nacionales, que incluyen a residentes económicos que, no obstante tener una cédula de identidad que no es uruguaya, adhieren al interés productivo del país.

El tema de la tecnología de producción, de la conservación de este recurso escaso y de la calidad de la producción también están comprometidos en la discusión de un proyecto de este tipo.

Para terminar de plantear los factores que nosotros creemos que están en juego, quisiera poner especialmente el acento en el acceso de los productores nacionales al recurso tierra en su propio territorio, es decir, aquel al que pertenecen productivamente en todos los casos y, por supuesto, desde el punto de vista de la nacionalidad en la mayoría de ellos.

En los últimos 25 años -según consta en los Censos Generales Agropecuarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- desaparecieron 35.000 productores de la faz de esta tierra. Creo que es un caso sin parangón en el mundo, en función de su importancia relativa. El país pasó de 87.000 productores agropecuarios a aproximadamente 53.000, que son los que tiene actualmente. O sea que en 25 años se perdieron 35.000 productores agropecuarios en este país, agudizando el problema de concentración de la tierra y, por lo tanto, multiplicando las dificultades de acceso a la misma.

¿Para quiénes existen dificultades de acceso a la tierra en el Uruguay, habida cuenta de la realidad que vivimos? Las hay para aquellos que no tienen una sola hectárea y quieren trabajarla. Como ejemplo central en el Uruguay podemos citar a los miles de ciudadanos que están registrados como aspirantes a colonos en el Instituto Nacional de Colonización. Son miles de personas que no poseen ni una hectárea y quieren trabajar nuestra tierra, ser productores rurales, porque tienen vocación para ello y están anotados para acceder al recurso por la vía del Instituto Nacional de Colonización.

Por otra parte, hay una innumerable cantidad de productores que ya poseen tierra, aunque muy poca, y cuya permanencia en el sector en calidad de productores rurales depende de algo muy sencillo como es el tener un poco más. De lo contrario, no existe viabilidad económica en la explotación. Precisamente en el arroz se da una situación de este tipo. Hoy en día en el Uruguay el arroz tiene costos fijos altos y el mayor de ellos es la renta del agua. Si el productor no disemina esos montos -que pesan mucho en las actuales circunstancias de baja internacional del precio- en una producción que tenga una extensión más o menos razonable o adecuada, está condenado a desaparecer.

Podríamos agregar el caso de los productores lecheros más pobres, que es el que mejor ilustra la afirmación que estamos realizando. Para que la explotación sea viable económicamente y no se transforme en un continuo drenaje de recursos hasta que el productor desaparezca, muchas veces se necesita un poco más de tierra; simplemente eso. Y perdóneseme que lo diga en términos tan simples, pero es muy difícil establecer cuánta más tierra se necesita en términos precisos. Depende del rubro que se explote.

Estamos hablando de productores nacionales, uruguayos o extranjeros -desde el punto de vista de la residencia económica que es lo que más interesa a los efectos de esta discusión- que tienen un problema que debe ser tenido en cuenta al discutir este tema. Nos referimos al acceso a la tierra de los que ya están adheridos a esta experiencia de producción nacional en el sector agropecuario. Esto también está en juego.

No podemos aceptar que se diga que el problema consiste meramente en discutir si este proyecto de ley establece o no alguna limitación a productores capitalistas, que vengan del exterior a comprar tierra uruguaya. Todo esto está en juego cuando se discute una cuestión de este tipo.

Llegando ya al final de mi exposición, me gustaría poner el énfasis en un asunto que ya fue tratado en las interrupciones que he concedido, que el propio señor Senador Pereyra señaló y que quien habla ya mencionó en el transcurso de la exposición, pero que no desea que esté ausente al culminar la misma: en este proyecto no hay absolutamente nada contra los extranjeros a secas. Para ser sincero diría -y creo que el señor Senador Pereyra, que fue el autor de este proyecto, estará de acuerdo conmigo- que algunas versiones precedentes de esta iniciativa, que él mismo había elaborado, son mucho más duras desde este punto de vista. El señor Senador Pereyra aligeró su iniciativa con respecto a este problema precisamente porque hoy en día, en las actuales circunstancias económicas, nacionales e internacionales, un proyecto de este tipo -lo decimos con franqueza- sería muy difícil de defender.

Aquí también se busca articular dos tipos de intereses: el interés productivo del Uruguay y el de gente que, habiendo nacido afuera o incluso teniendo negocios en el extranjero, tienen intenciones de aportar a la producción nacional, encuadrándose en su normativa legal, fiscal, social y, por supuesto, también en la normativa tecnológica que ha puesto en vigencia el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No vamos a valorarla ahora diciendo si es buena, mala o regular, pero suponemos que si dicha normativa fue puesta en vigencia para que la cumplan los productores uruguayos -en términos de cédula de identidad- también deben hacerlo los demás.

Quisiera señalar que, a mi juicio, desde un principio -como lo planteamos en la Comisión respectiva y lo volvemos a indicar ahora- este fue el objetivo central del proyecto, es decir: buscar la confluencia entre esos dos intereses y, al servicio de ella, poner especial acento en la adhesión y en la residencia económica de los productores que quedarían involucrados en sus disposiciones. Este es el objetivo esencial que se ha perseguido.

Creo que cuando comencemos la discusión particular de las disposiciones, el texto de cada artículo va a demostrar que esto es así. Algunas de las normas ya las hemos leído en voz alta a partir del planteo de dudas sobre el concepto de residencia, que fue formulado en el transcurso de esta sesión por el señor Senador Ricaldoni.

Aspiro a que este proyecto sea votado afirmativamente en general y que podamos entrar en una discusión particular que demuestre que ese es el objetivo central que se busca.

Dicho sea de paso, si no ingresamos en esa discusión en particular, nos vamos a perder la oportunidad de demostrar con argumentos, a mi juicio irrebatibles, que aquí no hay nada contra lo extranjero. En este proyecto de ley existe una búsqueda de articulación de intereses en favor del bien nacional, esto es, de los objetivos productivos del país que, en el caso del sector agropecuario, no son otros que los de obtener un crecimiento por la vía del progreso tecnológico, que es el único medio por el que puede desarrollarse nuestra producción agropecuaria; no hay otra, lamentablemente.

Por otro lado, debo decir que el arroz le ha traído una novedad al sector agropecuario del país -lamentablemente, no suficientemente extendida- y ha contribuido, con otros rubros de la producción, a romper la visión de un país exclusivamente ganadero. El arroz -al que el señor Senador Pereyra llama cultivo civilizador- ha traído al Uruguay la posibilidad de dedicar tierras que antes sólo parecían condenadas a una ganadería extensiva -que, en términos de riqueza, poco está aportando para generar un alto producto por hectárea- y ha permitido que los productores que desarrollan este cultivo le aporten al país un progreso tecnológico, lo que sucedió con los productores nacionales hasta el presente. Hoy padecen una caída muy importante de los precios internacionales, que unida a esta terrible política económica que sufren, les ha ocasionado la peor situación que recuerden en las últimas décadas.

Menciono en particular el caso del arroz porque es uno de los que está más comprometido en este proceso del que estamos hablando. Las cosas tienen nombre y apellido, señor Presidente. Los productores que vienen del exterior sin adhesión al interés productivo no cultivan frutillas, rabanitos, naranjas, limones o leche, sino fundamentalmente arroz.

El deterioro técnico que mencioné hace unos instantes y la falta de cuidado del recurso natural tierra, se verifica particularmente en el cultivo del arroz. En ese sentido, solicitaría a cualquier miembro del Cuerpo que hable con cualquier productor de arroz del país -nacional o extranjero, pero adherido al interés productivo del Uruguay- y compruebe lo que está ocurriendo con estas tierras que están directamente involucradas con el tema que estamos discutiendo. De esa forma, lo podrá observar con sus propios ojos -ya que se puede apreciar a simple vista- comprobándolo en los hechos y sin necesidad de creer en nuestras palabras. A mi juicio, me parece que tendrá una evidencia contundente en el sentido de que hay que emitir alguna señal. No podemos permitir que eso siga así contrarrestado. Creemos que este proyecto de ley es una buena señal y mucho más tímida de la que dan los brasileños, a pocos kilómetros de distancia. Precisamente, en atención a argumentos que aquí se presentaron en otras oportunidades en que se debatió el tema, esta iniciativa ha sido modificada en ese sentido; lo que importa es producir.

Si me permiten, voy a citar una vez más al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca del país, porque comparto totalmente la frase que dijo hace pocos días en Comisión sobre este punto: "El tema central sigue siendo el mismo, o sea, cuál será la utilización de la tierra que hoy es motivo de interés económico para ciertos extranjeros. Creemos que la problemática básica está dada en función de que esa tierra sea bien utilizada". Desde mi punto de vista, es esto lo que está en juego y no otra cosa.

El señor Senador Pereyra hacía mención a la soberanía y recordaba "La Memoria del Estado Rural del Río de la Plata" de Félix de Azara de 1801 y el Reglamento Provisorio de José Artigas para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados. En aquel momento la soberanía se jugaba por el lado de la seguridad; hoy la soberanía está en juego por medio de la utilización de los recursos, sin ningún tipo de dudas. Además se trata de un recurso que, por añadidura, es el único que el país no puede ampliar, porque está fijado. Lo que le queda por hacer al Uruguay con este recurso es utilizarlo cada vez mejor; es la única alternativa que tiene. Entonces, tomemos precauciones en defensa del futuro y del interés productivo del país. Aquí no se le coarta el paso a nadie. En tal sentido, pido que se me diga cuál es la disposición del proyecto -lo veremos en la discusión particular- que le cierra el paso a alguien que le quiera hacer bien al país, sea cual fuere su nacionalidad. Quien habla, como integrante del Cuerpo, afirma enfáticamente que este proyecto de ley no habrá de hacer bajar el precio de la tierra, sino que, por el contrario, va a contribuir a un mejor uso de la tierra -seguramente ese va a ser su modesto aporte- elevando el precio de la misma. A la larga, es más perjudicial, para el precio de la tierra, el arroz rojo, sin ningún tipo de dudas. Permítanme que les diga, señores colegas, que es mucho peor para el precio de la tierra el arroz rojo porque está desprestigiando al arroz uruguayo en el mercado brasileño. Además, si el Uruguay pierde posibilidades de colocar arroz de alta calidad en el mercado brasileño, la tierra va a valer cada vez menos. No tengan dudas de ello.

Entonces, si este proyecto de ley sirve para hacer un aporte en la mejora de la calidad del producto, no deprimirá el precio de la tierra, sino que, por el contrario, será una de las garantías de las que el país dispondrá para evitar que siga bajando o que -ojalá- en el futuro crezca.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En virtud de que existe una particular sensibilidad sobre este tema -puedo comprenderlo- quiero aclarar que no existe ningún tipo de travesura en lo que quiero señalar.

Compartiendo diagnósticos y lo que tiene que ver con esa frase tan gráfica de la residencia económica -que hoy mencionó el señor Senador Astori- sigo pensando -en su momento me voy a extender en ello- que ese concepto señalado por el señor Senador Astori es algo distinto al que está contenido en este proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI. - Eso ya fue discutido, señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Pero ahora vamos a hablar de otro tema...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - No dialoguen, señores Senadores.

SEÑOR RICALDONI. - Veo que hay una gran sensibilidad con respecto a esta problemática, que considero se justifica, pero no me parece que dé mérito a no estar serenos.

El señor Senador Astori señala que no hay ningún tipo de obstáculos para que un extranjero, de acuerdo con esta iniciativa, sea propietario de la tierra en el Uruguay, seguramente, en razón de que en ciertos casos, quienes no son residentes, igualmente pueden ser propietarios.

Esto se puede llevar a cabo mediante un trámite ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al cabo del cual, si se les da la autorización -porque es un proyecto de interés nacional- podrán ser tan propietarios como los residentes en el Uruguay. Pero ese no es el tema, porque para conseguir esa declaración de interés nacional, hay que hacer algo que sea esencialmente diferente de la actividad habitual dentro del agro. Producir carne, lana, hacer agricultura extensiva o actividades similares es lo normal. Solamente si la actividad que desarrollan es algo esencialmente distinto de lo que forma parte de la actividad del país, esos extranjeros podrán ser propietarios de nuestra tierra.

Creo que esto realmente está estableciendo un problema de discriminación que no apunta a favorecer a la economía agropecuaria sino que, involuntariamente, lleva a hacer una distinción, separación o segregación para los extranjeros que no viven en el país respecto de los extranjeros uruguayos que viven aquí. Asimismo, origina una discriminación respecto de los uruguayos que viven en el exterior; que no tienen la residencia económica de la que aquí se ha hablado y que sin embargo pueden seguir comprando tierras en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Si el Senado me permite -a efectos de no volver a interrumpir al señor Senador Astori- la Mesa desea aclarar que el tiempo de que dispone el señor Senador Astori finaliza a las 19 horas y 3 minutos y, posteriormente, ha solicitado hacer uso de la palabra, por vía de aclaración, el señor Senador Alonso Tellechea. Creo que no sería justo que aun cuando estas exposiciones terminen antes de la hora fijada, el señor Senador Librán Bonino comience hoy su disertación. Lo más lógico sería que finalizáramos la sesión del día de hoy con las intervenciones que mencioné; por lo

tanto correspondería que se votara la extensión de la hora hasta que culmine su exposición el señor Senador Astori y haga su aclaración el señor Senador Alonso Tellechea.

SEÑOR CASSINA. - Mociono en el sentido indicado por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Cassina.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Naturalmente que si hubiese alguna réplica, ella también podría admitirse.

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - En primer lugar, aclaro al señor Senador Ricaldoni que mantengo inalterada mi serenidad y mi sensibilidad, que son las que me han permitido escucharlo nuevamente con mucha atención.

En segundo término, deseo recordarle -quizás esto haya ocurrido en momentos en que el señor Senador Ricaldoni no estaba en Sala- que he descripto con lujo de detalles situaciones de perjuicio económico y tecnológico que productores que no deben ser considerados como residentes, le están haciendo a la producción uruguaya. Si esto es así, de hecho estamos partiendo de una discriminación injusta en contra del interés nacional y bueno es tomar medidas que eviten esta realidad. Personalmente me preocuparía la introducción de una discriminación si la situación actual fuera totalmente igualitaria, pero no lo es; no lo es por las razones que he tratado de explicar. Incluso, le he pedido a los integrantes del Cuerpo que hagan un sacrificio y se trasladen hasta el lugar de los hechos para que lo puedan ver con sus propios ojos; es algo que se comprueba a simple vista.

En consecuencia, es por esa desigualdad que alguna medida debemos adoptar y no podemos cometer la injusticia de considerar discriminatoria la medida y no pensar lo mismo sobre la situación que existe actualmente. Es más; diría que la medida tiende a corregir la discriminación que se efectúa en este momento.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Aclaro que mi intervención no va a insumir más de un minuto porque no tengo derecho a pedir algo que antes no concedí. De todas maneras, me parece importante lo que está señalando en este momento el señor Senador Astori en cuanto al perjuicio que causan, en lo que tiene que ver con el cultivo del arroz, el arroz rojo y otras plagas que ya traen las semillas que no son las que aquí se seleccionan por parte del Estado uruguayo. La Estación Experimental del Este ha hecho una obra formidable en materia de selección de semillas, que ha sido respetada por todos los productores uruguayos. En cambio, los productores brasileños traen semillas que tienen diversas plagas y eso -tal como lo dijo el señor Senador Astori- está deteriorando el precio del arroz uruguayo en el mercado mundial, donde era altamente cotizado por su calidad.

Quiere decir, entonces que, además de los perjuicios que el señor Senador Astori está señalando, se está desconociendo y tirando por la borda una obra que el Estado uruguayo ha realizado desde hace varios años para seleccionar las semillas de arroz. Esta es una de las medidas más importantes y que, además, ha sido mencionada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca como uno de los problemas graves que conlleva la falta de legislación en esta materia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Me restaba hacer un comentario a raíz de la última intervención del señor Senador Ricaldoni que no es menor y, por esa razón, solicito que sea tenido en cuenta.

La residencia económica es mucho más comprobable que la física porque esta última es altamente violable a través de muchos métodos. Por su lado, la comprobación de la residencia económica es imposible de evitar a través de elementos, incluso, visuales.

En consecuencia, termino señalando que este proyecto no sólo se tiene que basar en la residencia económica, sino que además éste es el único concepto que permite realizar comprobaciones fidedignas al respecto. El otro requisito puede ser burlado de muchas maneras, además de otras objeciones que se le podrían hacer.

Finalmente, deseo señalar que mientras no exista un auténtico desarrollo agropecuario en el Uruguay seguiremos con este problema de fondo vigente y tampoco se logrará ese desarrollo mientras se mantenga esta política económica absolutamente antiproductiva. Sólo de esa forma podremos cambiar las circunstancias de fondo que están conspirando contra una mejor situación del país desde este punto de vista.

No obstante, en estas circunstancias, medidas como las propuestas en este proyecto de ley tienden a evitar daños que pueden ser irreparables y establecen garantías mínimas, así como también no ya controles -como decíamos antes- sino búsquedas de confluencia de intereses entre lo que el país aspira y pretende de su producción agropecuaria y el interés pro-

ductivo que pueda venir del exterior. Cuando ese interés productivo exista bienvenido será y contará con un lugar en el Uruguay, aunque adaptándose a lo que el país defina como su sendero hacia el desarrollo económico. Esto es particularmente válido para el sector agropecuario que es el que está directamente involucrado en esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Alonso Tellechea.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Con respecto a la primera puntualización que voy a hacer quiero señalar que anteriormente había solicitado una intervención que no me fue concedida por quien estaba haciendo uso de la palabra y entiendo que ello se debe a que estaba desarrollando un concepto.

Me refiero concretamente al tema analizado en la tarde de ayer y que hoy nuevamente se volvió a plantear relativo a la síntesis de argumentos que se exponen a favor de este proyecto de ley. Deseo dejar constancia que luego de mi primera intervención se aceptó que probablemente pudiera estar mal la redacción del segundo apartado. Si ello es así me tranquiliza el pensar que lo que aquí existe es una infelicidad de redacción. Seguidamente voy a leer este segundo apartado que tendría que estar redactado de la siguiente manera: "Evitar el mal uso que de ellas suelen hacer aquellas empresas extranjeras, que buscan solamente un aprovechamiento circunstancial, cuando no simples fines especulativos". Es decir que sustituimos la expresión "las" por "aquellas" y de esta forma queda bien aclarado que lo que se está expresando en Sala coincide con el informe escrito que tenemos.

Por otro lado, quería hacer una breve referencia respecto a la directa alusión de nuestra opinión inicial vertida en la tarde de ayer, como uno de los elementos determinantes, en lo que hace al concepto de las injustas discriminaciones que al sector le trae aparejado una medida como la que se está considerando.

En primera instancia, deseo señalar que estamos de acuerdo que en nuestra sociedad -no sólo en el sector agropecuario, sino también en gran parte de sus sectores productivos y no productivos- existen injustas discriminaciones que, sin duda, todos debemos abocarnos a corregir.

No sólo podríamos enumerar una decena o veintena de ejemplos en este sentido en relación con un sector determinado o en lo que tiene que ver con toda la sociedad, sino que si nos pusiéramos a elaborar una lista de esas discriminaciones en la tarde de hoy, seguramente no nos alcanzarían las hojas de que disponen los taquígrafos para ello, puesto que en una sociedad como la nuestra o como cualquier otra, siempre existen y coexisten. Justamente, el trabajo del Parlamento y de los políticos consiste en construir una sociedad más justa. A eso estamos abiertos; no nos cerramos. Naturalmente que cuando aquí se planteen, estaremos dispuestos a analizarlas. Todos sabemos que algunas son de fácil solución, mientras que otras merecen un atento trabajo de los diferentes poderes que conforman el Estado.

Deseo aclarar que a la discriminación injusta a que hacíamos referencia en la tarde de ayer no era la que se puede plantear dentro del sector o de la economía en su conjunto con respecto a él, sino a la que se advierte en él. Ya no se trata de que quien habla ha hecho una referencia en ese sentido, sino que esto fue recogido como un argumento clave por las expresiones de los propios productores titulares de las tierras que, a nuestro entender, deben ser los primeros interesados en que el sector se desarrolle. A este respecto, el señor Eduardo Urioste, Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, en una entrevista publicada por el diario "El Día" el 20 de julio de este año, expresó: "en el resto de los sectores económicos no existe ningún tipo de prohibiciones para enajenar capitales, y es así que hay banca extranjera e industrias que tienen capitales extranjeros, como también casas de veraneo de extranjeros, porque este país ha abierto sus puertas a los inversores". Precisamente, es a esa injusta discriminación, que se estaría consolidando a través de la aplicación de este proyecto de ley, a la que hacíamos referencia.

Finalizo, señor Presidente, mencionando un tema que felizmente fue incorporado a la última parte de la exposición -y digo felizmente, porque pensé que no iba a ser tocado- y que es el punto medular de la exposición que realicé en la tarde de ayer. Me refiero a la baja de precios de la tierra.

En toda la exposición que me precedió, sólo se destinaron dos o tres frases a este asunto y se apostó a que trabajando mejor la tierra se pudiera, entonces sí, conseguir mayor rentabilidad y, a través de ello, aumentar su precio. Admito que esto puede ser así, pero en el mediano y largo plazo porque, de aplicarse una solución legislativa como la que estamos considerando, en el corto plazo los precios bajarán, y no hay nadie que pueda demostrar lo contrario.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - No sé si el señor Senador Astori desea contestar al señor Senador Alonso Tellechea.

SEÑOR ASTORI. - En un tono muy amable, quiero agradecer las sugerencias que en materia de redacción ha hecho el señor Senador Alonso Tellechea y, además, expresarle que serán aceptadas y que prometo retribuirle con alguna sugerencia para mejorar la redacción del informe en mayoría.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Naturalmente que no es intención de la Mesa coartar el derecho de los seño-

res senadores a hacer uso de la palabra; pero entiende que debe recordar lo resuelto por el Senado en la tarde de hoy en el sentido de que la sesión continuara más allá de las 19 horas, sólo a los efectos de que el señor Senador Astori finalizara su exposición y que el miembro informante, señor Senador Alonso Tellechea, tuviera la posibilidad de plantear algunas aclaraciones, cosa que ha ocurrido.

De cualquier manera, y por tratarse de una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Simplemente, deseo saber cuándo continuaremos tratando este tema, puesto que si no decimos nada quedaría un poco en una nebulosa.

En consecuencia, sugiero que se incluya como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo, que no afirmamos sea la primera del mes, puesto que en este momento estamos abocados al estudio de la ley de urgencia remitida por el Poder Ejecutivo en relación con la desmonopolización de los seguros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Entiendo que no es necesario votar en ese sentido, puesto que así corresponde reglamentariamente.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puesto que la Presidencia no puede hacer excepciones, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Me pregunto -naturalmente que subordinado a la opinión, en primer lugar, del señor Senador Pereyra- por qué tentativamente no incluimos el tema como tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria que el Senado celebrará el lunes próximo. Ya en el día de ayer hemos incluido dos asuntos para esa sesión, y no creo que su debate pueda ser muy extenso.

SEÑOR SANTORO. - Seguramente va a serlo, señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Entonces, retiro mi propuesta.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 5 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Freddy Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/93